



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica  
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIV

Victoria, Tam., jueves 06 de junio de 2019.

Número 69

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

#### SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**CONVOCATORIA Número 006** mediante la cual se convoca a las personas físicas y morales nacionales, que poseen los recursos técnicos, económicos y demás necesarios para participar en la Licitación Pública Nacional para la Contratación de Servicio Integral de Laboratorio Clínico con Equipos en Comodato..... 2

**CONVOCATORIA Número 007** mediante la cual se convoca a las personas físicas y morales nacionales, que poseen los recursos técnicos, económicos y demás necesarios para participar en la Licitación Pública Nacional para la Contratación del Servicio Integral de Bancos de Sangre y Puestos de Sangrado de las Unidades Médicas y Centro Estatal de Transfusión Sanguínea pertenecientes a los Servicios de Salud de Tamaulipas con Equipo en Comodato..... 4

#### SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**FE DE ERRATAS** en el Periódico Oficial número 129 de fecha jueves 25 de octubre de 2018, TOMO CXLIII, en el cual se publicó el **ACUERDO** mediante el cual se otorga a la persona moral **UNIVERSIDAD MÉXICO AMERICANA DEL NORTE A.C.**, que auspicia a la institución educativa **UNIVERSIDAD MÉXICO AMERICANA DEL NORTE**, el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al plan y programa de estudios, de la carrera de Tipo Superior: Médico Cirujano, en Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 6

#### SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

**CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL 012** mediante la cual se convoca a los interesados en participar en la(s) Licitación(es) de carácter Nacional N°. LPE-N12-2019, para la contratación relativa a: "Segunda etapa de la red hidráulica en el Puente Internacional Nuevo Laredo III."..... 6

#### O.P.D. INSTITUTO TAMAULIPECO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

**CONVOCATORIA 005** mediante la cual se convoca a los interesados en participar en la(s) Licitación(es) de carácter Nacional N°. LPE-ITIFE-N5-2019 para la contratación relativa a: "Construcción y rehabilitación en: Prim. Leona Vicario (clave:28DPR1169O); Prim. Ejército Mexicano (clave:28DPR2192W) y Prim. Club de Leones (clave:28DPR1142H) en Cd. Victoria, Tam."..... 8

#### R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.

**CONVOCATORIA No. 013-2019** mediante la cual se convoca a las personas físicas y morales a participar en las Licitación Pública 57057002-108-2019 para obras de Construcción de Drenaje Pluvial, que se llevarán a cabo en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas..... 10

**AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL**

**GOBIERNO DEL ESTADO**  
**PODER EJECUTIVO**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**CONVOCATORIA NÚMERO 006**

LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SUS MUNICIPIOS, ARTÍCULO 44 CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES NACIONALES, QUE POSEEN LOS RECURSOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y DEMÁS NECESARIOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA **LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO CLÍNICO CON EQUIPOS EN COMODATO**, CONFORME A LO SIGUIENTE:

LICITACIÓN NÚMERO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA
57062002-006-19	CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO CLÍNICO CON EQUIPOS EN COMODATO  Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO III DE LAS BASES.	1 SERVICIO	13 DE JUNIO DEL 2019 A LAS 11:00 HORAS	19 DE JUNIO DEL 2019 A LAS 11:00 HORAS

**I.- INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DEL PLIEGO DE REQUERIMIENTOS.**

**1.- LA VENTA DE LAS BASES E INSCRIPCIÓN DE LA LICITACIÓN SERÁ: LOS DÍAS DEL 06 AL 12 DE JUNIO DE 2019, DE LAS 10:00 A 15:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES Y LA INSCRIPCIÓN SERÁ HASTA EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2019 DE 10:00 A LAS 15:00 HORAS, EN DÍAS HÁBILES EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS UBICADAS EN EL PARQUE BICENTENARIO, CENTRO GUBERNAMENTAL DE OFICINAS, PISO 5 EN PROLONGACIÓN BLVD. PRAXEDIS BALBOA CON LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, C.P. 87083, TEL 01(834)1078219, 1078223 Y CORREO ELECTRÓNICO [licitaciones.publicas@tam.gob.mx](mailto:licitaciones.publicas@tam.gob.mx). MENCIONANDO LOS DATOS GENERALES DE LA EMPRESA NOMBRE, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO.**

**2.- LAS BASES TIENEN UN COSTO DE \$ 1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) EL CUAL PODRÁ EFECTUARSE EN LAS CAJAS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE PAGOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, UBICADO EN EL 15 JUÁREZ, EN PALACIO DE GOBIERNO PISO 1, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS; O EN SU CASO, PODRÁ EFECTUARLO EN INSTITUCIÓN BANCARIA EN LA CUENTA **NÚMERO 4046687208 CLABE NÚMERO 021810040466872085 DE BANCO HSBC SUCURSAL 271, PLAZA VICTORIA**, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. DEBIENDO PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL PAGO CORRESPONDIENTE INCLUIDO DENTRO DEL SOBRE RELATIVO A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

**3.- FORMA DE ADQUIRIR LAS BASES.** LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS EN LA PÁGINA DE GOBIERNO [www.tamaulipas.gob.mx](http://www.tamaulipas.gob.mx) EN EL APARTADO DE LICITACIONES PÚBLICA SOLO DURANTE EL PERIODO DE INSCRIPCIÓN, ASÍ MISMO, ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA ADQUIRIRLAS OPORTUNAMENTE, EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, UBICADO EN EL PARQUE BICENTENARIO, CENTRO GUBERNAMENTAL DE OFICINAS, PISO 5 EN PROLONGACIÓN BLVD. PRAXEDIS BALBOA CON LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, C.P. 87083, A PARTIR DEL **DÍA 06 AL 12 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, DE LUNES A VIERNES, DE 10:00 A 15:00 HORAS.**

**II.- REQUISITOS PARA ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS:**

**1.- ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE, REFLEJANDO UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DEL 10% DEL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA.**

**2.- DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL AÑO 2018, CON TODOS SUS ANEXOS, PRESENTADA ANTE INSTITUCIÓN BANCARIA AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO O, EN SU CASO, SI LAS PRESENTÓ POR LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS AUTORIZADOS PARA TAL EFECTO (INTERNET), DEBERÁ PRESENTAR EL COMPROBANTE Y ANEXOS CORRESPONDIENTES. (NORMALES Y EN SU CASO COMPLEMENTARIAS), REFLEJANDO UN CAPITAL CONTABLE DEL 10% DEL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA. ASÍ COMO COPIA DEL PAGO DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN PROVISIONAL DEL AÑO 2019 QUE CORRESPONDAN A SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN CASO DE SER PERSONA MORAL DE RECIENTE CREACIÓN DEBERÁ PRESENTAR EL AVISO DE ALTA Y LOS PAGOS CORRESPONDIENTES.**

3.- DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE LA EXPERIENCIA DEL LICITANTE REGISTRADO PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN (CURRÍCULUM, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, DEBIDAMENTE FIRMADO POR LA PERSONA AUTORIZADA PARA ELLO, INDICANDO LA FECHA DE SU CONSTITUCIÓN, DATOS GENERALES DE LA EMPRESA Y RELACIÓN DE CLIENTES A QUIENES LES HAYA PRESTADO SERVICIOS SIMILARES Y CON LOS QUE HA ESTADO TRABAJANDO Y DE MONTO SIMILAR AL DE LA PRESENTE LICITACIÓN. ANEXAR COPIA SIMPLE DE LOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO EN LAS BASES.

DEBIENDO ANEXAR RELACIÓN Y COPIA SIMPLE DE 3 CONTRATOS FORMALIZADOS (FIRMADOS) QUE HAYAN CELEBRADO DURANTE EL AÑO ANTERIOR Y EL ACTUAL CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, (SOLAMENTE SERÁ CONSIDERADO UN CONTRATO POR INSTITUCIÓN O DEPENDENCIA DEL SECTOR SALUD) QUE CONTEMPLAN SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO.

CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DE AL MENOS 3 INSTITUCIONES PÚBLICAS, DONDE EL OFERENTE ESTE PRESTANDO O HAYA PRESTADO EL SERVICIO INTEGRAL DE LABORATORIO CLÍNICO CON EQUIPO EN COMODATO, EN EL CUAL DICHA INSTITUCIÓN VALIDE, QUE EL SERVICIO PRESTADO FUE O A ESTA SIENDO PRESTADO DE FORMA OPORTUNA, CALIDAD Y CONFORME A LO SOLICITADO EN CONTRATO.

4.- DECLARACIONES ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SUS MUNICIPIOS.

5.- LA GARANTÍA DE SERIEDAD Y SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA SERÁ POR UN 20% DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA.

6.- EL IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPUESTAS SERÁ EL ESPAÑOL.

7.- Y DEMÁS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

**NOTA:** LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SE RESERVA EL DERECHO DE MODIFICAR ALGUNAS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LO REQUERIDO, HASTA CINCO DÍAS ANTES DE LA FECHA SEÑALADA PARA LA APERTURA DE PROPUESTAS.

### III.- DISPOSICIÓN GENERAL DEL FALLO.

1.- ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

LOS LICITANTES DEBERÁN SOLICITAR MEDIANTE UN ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADO, LAS ACLARACIONES SOBRE LAS BASES Y ANEXOS DE LA LICITACIÓN **HASTA EL DÍA 11 DE JUNIO DEL 2019 HASTA LAS 11:00 HORAS** Y LA JUNTA DE ACLARACIONES TENDRÁ VERIFICATIVO EN LA HORA Y FECHA ESPECIFICADAS QUE SE DETALLAN EN EL CUADRO DESCRIPTIVO. EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES, UBICADA EN EL PARQUE BICENTENARIO, CENTRO GUBERNAMENTAL DE OFICINAS, PISO 5 EN PROLONGACIÓN BLVD. PRAXEDIS BALBOA CON LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.

2.- LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁ OPCIONAL.

3.- LA APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ ACABO EN LA HORA Y FECHA ESPECIFICADAS QUE SE DETALLA EN EL CUADRO DESCRIPTIVO EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES, UBICADA EN EL PARQUE BICENTENARIO, CENTRO GUBERNAMENTAL DE OFICINAS, PISO 5 EN PROLONGACIÓN BLVD. PRAXEDIS BALBOA CON LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.

4.- LA ADJUDICACIÓN SERÁ PARA UN SOLO LICITANTE.

5.- LOS RECURSOS DE ESTA LICITACIÓN SON DE ORIGEN ESTATAL.

6.- EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ EN LAS DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS, SEÑALADAS EN EL ANEXO IX (RELACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS), CONFORME A LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE ELLAS

7.- EL PAGO DE DEL SERVICIO SE EFECTUARA EN MONEDA NACIONAL, POR MES VENCIDO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

8.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.

CD. VICTORIA, TAM., A 06 DE JUNIO DEL 2019.- **ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN.- CP. MIGUEL ÁNGEL VILLARREAL ONGAY.**- Rúbrica.

**CONVOCATORIA NÚMERO 007**

LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SUS MUNICIPIOS, ARTÍCULO 44 CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES NACIONALES, QUE POSEEN LOS RECURSOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y DEMÁS NECESARIOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE BANCOS DE SANGRE Y PUESTOS DE SANGRADO DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA PERTENECIENTES A LOS SERVICIOS DE SALUD DE TAMAULIPAS CON EQUIPO EN COMODATO**, CONFORME A LO SIGUIENTE:

LICITACIÓN NÚMERO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA
57062002-007-19	1.- SERVICIO INTEGRAL DE BANCOS DE SANGRE Y PUESTOS DE SANGRADO DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA PERTENECIENTES A LOS SERVICIOS DE SALUD DE TAMAULIPAS CON EQUIPO EN COMODATO.  Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO III DE LAS BASES.	1 SERVICIO	13 DE JUNIO DEL 2019 A LAS 12:30 HORAS	19 DE JUNIO DEL 2019 A LAS 12:30 HORAS

**I.- INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DEL PLIEGO DE REQUERIMIENTOS.**

**1.- LA VENTA DE LAS BASES E INSCRIPCIÓN DE LA LICITACIÓN SERÁ: LOS DÍAS DEL 06 AL 12 DE JUNIO DE 2019, DE LAS 10:00 A 15:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES Y LA INSCRIPCIÓN SERÁ HASTA EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2019 DE 10:00 A LAS 15:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS UBICADAS EN EL PARQUE BICENTENARIO, CENTRO GUBERNAMENTAL DE OFICINAS, PISO 5 EN PROLONGACIÓN BLVD. PRAXEDIS BALBOA CON LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, C.P. 87083, TEL 01(834)1078219, 1078223 Y CORREO ELECTRÓNICO [licitaciones\\_publicas@tam.gob.mx](mailto:licitaciones_publicas@tam.gob.mx). MENCIONANDO LOS DATOS GENERALES DE LA EMPRESA NOMBRE, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO.**

**2.- LAS BASES TIENEN UN COSTO DE \$ 1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) EL CUAL PODRÁ EFECTUARSE EN LAS CAJAS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE PAGOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, UBICADO EN EL 15 JUÁREZ, EN PALACIO DE GOBIERNO PISO 1, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS; O EN SU CASO, PODRÁ EFECTUARLO EN INSTITUCIÓN BANCARIA EN LA CUENTA **NÚMERO 4046687208 CLABE NÚMERO 021810040466872085 DE BANCO HSBC SUCURSAL 271, PLAZA VICTORIA**, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. DEBIENDO PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL PAGO CORRESPONDIENTE INCLUIDO DENTRO DEL SOBRE RELATIVO A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

**3.- FORMA DE ADQUIRIR LAS BASES.** LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS EN LA PÁGINA DE GOBIERNO [www.tamaulipas.gob.mx](http://www.tamaulipas.gob.mx) EN EL APARTADO DE LICITACIONES PÚBLICAS SOLO DURANTE EL PERIODO DE INSCRIPCIÓN, ASÍ MISMO, ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA ADQUIRIRLAS OPORTUNAMENTE, EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PÚBLICAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, UBICADO EN EL PARQUE BICENTENARIO, CENTRO GUBERNAMENTAL DE OFICINAS, PISO 5 EN PROLONGACIÓN BLVD. PRAXEDIS BALBOA CON LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, C.P. 87083, A PARTIR DEL **DÍA 06 AL 12 DE JUNIO DEL 2019, DE LUNES A VIERNES, DE 10:00 A 15:00 HORAS.**

**II.- REQUISITOS PARA ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS:**

**1.- ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE, REFLEJANDO UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE \$5'500,000.00 (CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) A LA ÚLTIMA FECHA INDICADA.**

**2.- DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL AÑO 2018, CON TODOS SUS ANEXOS, PRESENTADAS ANTE INSTITUCIÓN BANCARIA AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO O, EN SU CASO, SI LAS PRESENTÓ POR LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS AUTORIZADOS PARA TAL EFECTO (INTERNET), DEBERÁ PRESENTAR EL COMPROBANTE Y ANEXOS CORRESPONDIENTES. (NORMALES Y EN SU CASO COMPLEMENTARIAS). ASÍ COMO COPIA DE LOS PAGOS PROVISIONALES DE LOS ÚLTIMOS 3 MESES DEL AÑO 2019 QUE CORRESPONDAN A SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN CASO DE SER PERSONA MORAL DE RECIENTE CREACIÓN DEBERÁ PRESENTAR EL AVISO DE ALTA Y LOS PAGOS CORRESPONDIENTES.**

3.- DOCUMENTACIÓN QUE COMPROBE LA EXPERIENCIA DE LA EMPRESA (CURRICULUM, INDICANDO LA FECHA DE SU CONSTITUCIÓN, DATOS GENERALES DE LA EMPRESA Y RELACIÓN DE CLIENTES A QUIENES LES HAYA VENDIDO BIENES SIMILARES Y CON LOS QUE HA ESTADO TRABAJANDO. ANEXAR COPIA SIMPLE DE 4 CONTRATOS Y/O PEDIDOS FORMALIZADOS (FIRMADOS) QUE HAYAN CELEBRADO DURANTE LOS 3 AÑOS ANTERIORES DE LAS VENTAS DE LOS BIENES SOLICITADOS EN LAS BASES).

4.- DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SUS MUNICIPIOS.

5.- LA GARANTÍA DE SERIEDAD Y SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA SERÁ POR UN 20% DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA.

6.- EL IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPUESTAS SERÁ EL ESPAÑOL.

7.- Y DEMÁS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

**NOTA:** LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SE RESERVA EL DERECHO DE MODIFICAR ALGUNAS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LO REQUERIDO, HASTA CINCO DÍAS ANTES DE LA FECHA SEÑALADA PARA LA APERTURA DE PROPUESTAS.

### III.- DISPOSICIÓN GENERAL DEL FALLO.

1.- ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

LOS LICITANTES DEBERÁN SOLICITAR MEDIANTE UN ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADO, LAS ACLARACIONES SOBRE LAS BASES Y ANEXOS DE LA LICITACIÓN **HASTA EL DIA 11 DE JUNIO DEL 2019 A LAS 12:30 HORAS** Y LA JUNTA DE ACLARACIONES TENDRÁ VERIFICATIVO EN LA HORA Y FECHA ESPECIFICADAS QUE SE DETALLAN EN EL CUADRO DESCRIPTIVO. EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES, UBICADA EN EL PARQUE BICENTENARIO, CENTRO GUBERNAMENTAL DE OFICINAS, PISO 5 EN PROLONGACIÓN BLVD. PRAXEDIS BALBOA CON LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.

2.- LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES **SERÁ OPCIONAL**.

3.- LA APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ ACABO EN LA HORA Y FECHA ESPECIFICADAS QUE SE DETALLA EN EL CUADRO DESCRIPTIVO EN LA SALA DE LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES, UBICADA EN EL PARQUE BICENTENARIO, CENTRO GUBERNAMENTAL DE OFICINAS, PISO 5 EN PROLONGACIÓN BLVD. PRAXEDIS BALBOA CON LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.

4.- LA ADJUDICACIÓN SERÁ **PARA UN SOLO LICITANTE**.

5.- LOS RECURSOS DE ESTA LICITACIÓN SON DE ORIGEN ESTATAL.

6.- LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERA EN LAS DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA (CETS) SEÑALADAS EN EL ANEXO IX (RELACIÓN DE UNIDADES MÉDICAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS) CONFORME A LAS NECESIDADES DE CADA UNA DE ELLAS.

7.- EL PAGO DE LOS BIENES SE EFECTUARÁ EN MONEDA NACIONAL UNA VEZ ENTREGADOS LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA REQUIRENTE EN EL LUGAR ESTABLECIDO EN EL PUNTO ANTERIOR.

8.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.

CD. VICTORIA, TAM., A 06 DE JUNIO DEL 2019.- **ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN.- CP. MIGUEL ÁNGEL VILLARREAL ONGAY.**- Rúbrica.

---

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

Con la finalidad de subsanar la corrección en la Publicación del Acuerdo Gubernamental, mediante el cual el Secretario de Educación de Tamaulipas otorgó reconocimiento a la persona moral denominada, UNIVERSIDAD MÉXICO AMERICANA DEL NORTE A.C., y autorización para utilizar la denominación de UNIVERSIDAD MÉXICO AMERICANA DEL NORTE, en el Periódico Oficial número 129 de fecha 25 de octubre del 2018, con número de Acuerdo NS/23/10/2018 para la carrera de MÉDICO CIRUJANO PARTERO, para impartirse en la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, conforme a lo siguiente:

**MÉDICO CIRUJANO PARTERO**

Página	Ciclo	Dice	Debe decir
29	Segundo semestre	Microbiología y Parasitología	Microbiología y <b>Parasitología</b>
	Tercer semestre	Medicina Preventiva y Salud Pública I	<b>Medicina</b> Preventiva y Salud Pública I

Por lo que solicito, de no existir inconveniente legal alguno, se realice el trámite de Fe de Erratas en la publicación antes mencionada, toda vez, que se trata de un error en el acuerdo respectivo, se anexa copia fotostática del escrito ya mencionado.

**ATENTAMENTE.- SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.- M.D.P.E. MIGUEL EFRÉN TINOCO SÁNCHEZ.- Rúbrica.**

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**CONVOCATORIA 012**

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas y con fundamento en lo establecido en los Artículos 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas (LOPSRMET), se convoca a los interesados en participar en la(s) Licitación(es) de carácter Nacional N°. **LPE-N12-2019**, para la contratación relativa a: **“Segunda etapa de la red hidráulica en el Puente Internacional Nuevo Laredo III.”**, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de Adquisición de las bases de Licitación	Fecha límite para adquirir bases de Licitación	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y aperturas técnica y económica	
LPE-N12-2019	\$2,000.00	21/06/2019	19/06/2019 13:00 horas	19/06/2019 14:00 horas	27/06/2019 13:00 horas	
Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
Segunda etapa de la red hidráulica en el Puente Internacional				06/08/2019	140	\$2'000,000.00

- Ubicación de la obra: Nuevo Laredo, Tam.

Las Bases de la(s) Licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en:

A).- La Dirección de Licitaciones y Contratos (DLC) dependiente de la Subsecretaría de Servicios Técnicos y Proyectos de la Secretaría de Obras Públicas (SOP), ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 4, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxedis Balboa S/N, Cd. Victoria, Tam. C.P. 87083, teléfono 01 (834) 107-81-51, extensión 42321, de 9:00 a 14:00 horas, quienes deseen adquirir las bases de licitación por este medio, deberán presentar oficio original indicando su deseo de participar y el pago correspondiente a más tardar en la fecha arriba señalada como límite para adquirir las bases de Licitación, la forma de pago es mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

B).- La dirección de Internet: <https://www.tamaulipas.gob.mx/obraspublicas/licitaciones>; quienes deseen adquirir las bases de licitación por este medio, deberán notificarlo mediante oficio enviado al correo electrónico [sop.dlc@tam.gob.mx](mailto:sop.dlc@tam.gob.mx) a más tardar en la fecha arriba señalada como límite para adquirir las Bases de Licitación; el pago para participar podrá ser realizado mediante depósito bancario, o transferencia bancaria al número de Cuenta 04046687208, Clabe 021810040466872085 sucursal 271 del Banco HSBC México, S. A. en Cd. Victoria, Tamaulipas.

A los LICITANTES que previo a la fecha de presentación y apertura de proposiciones cumplan con la presentación de la documentación complementaria en la Dirección de Licitaciones y Contratos de la SOP (de acuerdo a lo solicitado en el punto 19.2 “PRIMERA ETAPA” DEL ANEXO AT1 “INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES”), en La Dirección de Licitaciones y Contratos de la SOP se les entregará una CONSTANCIA DE REVISIÓN, la integración de una copia simple de este documento será suficiente para cumplir con los requisitos solicitados para integrar el sobre que contenga la documentación diferente a la Proposición Técnica y Económica.

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en Calle Victoria # 4610, COMAPA área de proyectos, en Nuevo Laredo Tam.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en el lugar de los trabajos.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la Sala de Juntas de la DLC, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Planta Baja, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxedis Balboa S/N, Cd. Victoria, Tam., C.P. 87083.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- Se podrá subcontratar parte de los trabajos con previa autorización por escrito de la SOP.
- No se otorgará anticipo.
- La experiencia y capacidad técnica, deberá ser comprobada mediante el currículum vitae de la empresa y a su criterio, relacionar los Contratos de obra ejecutados dentro de los últimos 10 (diez) años (anexar copia simple de las actas de entrega-recepción), tanto públicos como privados, que sean similares en monto y características a la obra que se concursa; así también, deberá indicar los Contratos de obras que tengan en proceso de ejecución (anexar copia simple de los contratos), aunque no sean similares a la obra del concurso. En caso de no tener Contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito.
- Para acreditar la capacidad financiera deberán integrar en este anexo, copias de los documentos que acrediten la capacidad financiera, como declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados o auditados de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: A) Para personas físicas, copia de identificación oficial vigente con fotografía en la que aparezca su firma, B) Para personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: B.1) De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y B.2) Del representante: nombre del apoderado: número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó. Así mismo, deberá integrar copia simple de identificación oficial vigente con fotografía del que suscribe la propuesta, en donde aparezca su firma.
- ORIGINAL Y COPIA del COMPROBANTE DE PAGO expedido por la CONVOCANTE, o en su caso; quien haya adquirido las bases de licitación por Internet, ORIGINAL Y COPIA del depósito bancario o transferencia bancaria, que acredite que ha sido efectuado el pago respectivo.
- Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Si dos ó más empresas se agrupan para participar, todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, además deberán presentar un convenio de proposición conjunta (manifestando el número de licitación y descripción de los trabajos), de conformidad con el artículo 42 de la LOPSRMET.
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- Escrito que manifieste no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la LOPSRMET.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el Contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de la Licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la SOP y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la SOP, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando la diferencia de dicha proposición no sea menor o mayor en un 15% del Presupuesto Base. La SOP emitirá un Dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.
- Las condiciones de pago de los trabajos ejecutados son: Con estimaciones Quincenales, mismas que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por el Residente de la SOP.

- Las fechas de esta Convocatoria fueron acordadas por el Comité Técnico para la Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, en las Bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- La empresa que se contrate deberá tener debidamente registrados a todos sus trabajadores ante el IMSS, lo cual acreditará con la opinión positiva emitida por el mismo Instituto.

VICTORIA, TAMAULIPAS, A 06 DE JUNIO DEL 2019.- **SECRETARIA DEL COMITÉ TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.- LIC. MELISSA IGLESIAS BRAÑA.- Rúbrica.**

**O.P.D. INSTITUTO TAMAULIPECO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**CONVOCATORIA 005**

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas y con fundamento en lo establecido en los Artículos 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas (LOPSRMET), se convoca a los interesados en participar en la(s) Licitación(es) de carácter Nacional N°. **LPE-ITIFE-N5-2019** para la contratación relativa a: **“Construcción y rehabilitación en: Prim. Leona Vicario (clave:28DPR11690); Prim. Ejército Mexicano (clave:28DPR2192W) y Prim. Club de Leones (clave:28DPR1142H) en Cd. Victoria, Tam.”**, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de Adquisición de las Bases de Licitación	Fecha límite para adquirir las Bases de Licitación	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y aperturas técnica y económica	
LPE-ITIFE-N5-2019	\$2,000.00	15/06/2019	13/06/2019 12:00 horas	13/06/2019 13:00 horas	21/06/2019 9:30 horas	
Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable Requerido
<b>Construcción y rehabilitación en: Prim. Leona Vicario; Prim. Ejército Mexicano y Prim. Club de Leones</b>				05/08/2019	100	\$1'000,000.00

- Ubicación de la obra: Victoria, Tam.

Las Bases de la(s) Licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en:

A).- La Dirección de Licitaciones y Contratos (DLC) dependiente de la Subsecretaría de Servicios Técnicos y Proyectos de la Secretaría de Obras Públicas (SOP), ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 4, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxedis Balboa S/N, Cd. Victoria, Tam. C.P. 87083, teléfono 01 (834) 107-81-51, extensión 42321, de 9:00 a 14:00 horas, quienes deseen adquirir las bases de licitación por este medio, deberán presentar oficio original indicando su deseo de participar y el pago correspondiente a más tardar en la fecha arriba señalada como límite para adquirir las bases de Licitación, la forma de pago es mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

B).- La dirección de Internet: <https://www.tamaulipas.gob.mx/obraspublicas/licitaciones>; quienes deseen adquirir las bases de licitación por este medio, deberán notificarlo mediante oficio enviado al correo electrónico [sop.dlc@tam.gob.mx](mailto:sop.dlc@tam.gob.mx) a más tardar en la fecha arriba señalada como límite para adquirir las Bases de Licitación; el pago para participar podrá ser realizado mediante depósito bancario, o transferencia bancaria al número de Cuenta 04046687208, Clabe 021810040466872085 sucursal 271 del Banco HSBC México, S. A. en Cd. Victoria, Tamaulipas.

A los LICITANTES que previo a la fecha de presentación y apertura de proposiciones cumplan con la presentación de la documentación complementaria EN LA Dirección de Licitaciones y Contratos (de acuerdo a lo solicitado en el punto 19.2 “PRIMERA ETAPA” DEL ANEXO AT1 “INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES”), en La Dirección de Licitaciones y Contratos de la SOP se les entregará una CONSTANCIA DE REVISIÓN, la integración de una copia simple de este documento será suficiente para cumplir con los requisitos solicitados para integrar el sobre que contenga la documentación diferente a la Proposición Técnica y Económica.

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, partirán de reunión en las oficinas del Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa (ITIFE), oficinas ubicadas en bulevar Emilio Portes Gil # 300 Col. El Periodista, CP 87040, Cd. Victoria, Tam.



- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente, en el lugar de los trabajos.
- El acto de presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en: la Sala de Juntas de la DLC (Sala anexa para eventos del ITIFE), ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Planta Baja, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Praxedis Balboa S/N, Cd. Victoria, Tam., C.P. 87083.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- Se podrá subcontratar parte de los trabajos con previa autorización por escrito del ITIFE.
- Se otorgará un anticipo del 30% del monto total del contrato.
- La experiencia y capacidad técnica, deberá ser comprobada mediante el currículum vitae de la empresa y a su criterio, relacionar los Contratos de obra ejecutados dentro de los últimos 10 (diez) años (anexar copia simple de las actas de entrega-recepción), tanto públicos como privados, que sean similares en monto y características a la obra que se concursa; así también, deberá indicar los Contratos de obras que tengan en proceso de ejecución (anexar copia simple de los contratos), aunque no sean similares a la obra del concurso. En caso de no tener Contratos en vigor, deberá manifestarlo por escrito.
- Para acreditar la capacidad financiera deberán integrar en este anexo, copias de los documentos que acrediten la capacidad financiera, como declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados o auditados de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: A) Para personas físicas, copia de identificación oficial vigente con fotografía en la que aparezca su firma, B) Para personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes: B.1) De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y B.2) Del representante: nombre del apoderado: número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó. Así mismo, deberá integrar copia simple de identificación oficial vigente con fotografía del que suscribe la propuesta, en donde aparezca su firma.
- ORIGINAL Y COPIA del COMPROBANTE DE PAGO expedido por la CONVOCANTE, o en su caso; quien haya adquirido las bases de licitación por Internet, ORIGINAL Y COPIA del depósito bancario o transferencia bancaria, que acredite que ha sido efectuado el pago respectivo.
- Solicitud por escrito indicando el interés de participar en la licitación. Si dos ó más empresas se agrupan para participar, todos los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, además deberán presentar un convenio de proposición conjunta (manifestando el número de licitación y descripción de los trabajos), de conformidad con el artículo 42 de la LOPSRMET.
- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
- Escrito que manifieste no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la LOPSRMET.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el Contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases de la Licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el ITIFE y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por el ITIFE, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando la diferencia de dicha proposición no sea menor o mayor en un 15% del Presupuesto Base. El ITIFE emitirá un Dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.
- Las condiciones de pago de los trabajos ejecutados son: Con estimaciones que abarcarán un mes calendario, mismas que se pagarán una vez satisfechos los requisitos establecidos para su trámite, a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por el Residente del ITIFE.
- Las fechas de esta Convocatoria fueron acordadas por el Comité para la Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- Ninguna de las condiciones contenidas en la convocatoria, en las Bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes, podrán ser negociadas o modificadas, una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- La empresa que se contrate deberá tener debidamente registrados a todos sus trabajadores ante el IMSS, lo cual acreditará con la opinión positiva emitida por el mismo Instituto.

VICTORIA, TAMAULIPAS, A 06 DE JUNIO DEL 2019.- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN, CERTIFICACIÓN Y LICITACIONES DEL ITIFE.- ING. LUIS FERNANDO BLANCO CAUDILLO.- Rúbrica.

### MUNICIPIO DE REYNOSA TAMAULIPAS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

#### Convocatoria Pública Legislación Estatal N° 013-2019

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 35, fracción I, 36 párrafo primero y 37 con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a través de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, convoca a las personas físicas y Morales a participar en las Licitaciones Públicas de las siguientes obras, que se llevarán a cabo en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas:

Licitación Pública N°:	Descripción y Ubicación de la Obra	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Venta de bases	Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	Fallo	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de Inicio	Capital Contable Mínimo
57057002-108-2019	Construcción de Drenaje Pluvial en Lateral de Dren el Morillo entre las calles Niños Héroes y Zacatecas Incluye Canalización Subterránea de Aguas Pluviales, Iniciando en calle Independencia hasta Canal Anzaldúas, colonia 16 de Septiembre, en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas	\$2,400.00	11-junio-2019 11:00 horas	13-junio-2019 11:00 horas	06, 07, 10, 11, 12, 13, 14, y 17 de junio de 2019	SALA 2 21-junio-2019 11:00 horas	25-junio-2019 11:00 horas	120 días Naturales	01-julio-2019	\$13,314,000.00

#### REQUISITOS PARA PARTICIPAR

La Información de esta convocatoria así como las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://reynosa.gob.mx>, para venta de las bases de las Licitaciones de la presente convocatoria, las personas interesadas que deseen participar, deberán acudir en las instalaciones de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Ubicada en calle Matamoros N° 635, esquina Mariano Escobedo, Zona Centro C.P. 88500, teléfono: 899-922-4258, ext. 208 los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas.

Una vez realizado el pago de las bases de la(s) licitación(s) que los interesados deseen participar, se les hará entrega de los archivos electrónicamente de la(s) bases correspondientes de la licitación que hayan adquirido.

Los interesados deberán acreditar los siguientes documentos, que deberán de integrar en la propuesta distinta a la propuesta técnica y económica:

Copias declaraciones anuales y estados financieros (Balance Generales) de los últimos dos ejercicios fiscales anteriores al presente ejercicio, en caso de empresas de nueva creación deberán presentar, balance general actualizado a la fecha de presentación de proposiciones. Estos documentos servirán para comprobar que cuentan con el capital contable requerido en la Convocatoria y en las Bases de Licitación.

Los Licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica mediante copia del acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales y personas físicas acta de nacimiento, identificación vigente con fotografía, RFC, y CURP.

Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

Así mismo los Interesados en su propuesta técnica deberán acreditar:

Relación de contratos de obras en vigor que sean similares a los de la presente Licitación, celebrada con la administración Pública o con particulares, señalando el importe total contratado, ejercido y por ejercer, presentaran copias mediante curriculums de ingenieros o arquitectos al servicio del Licitante, que hayan trabajado en proyectos de construcción de obras similares a los de la Licitación, debiendo designar al residente encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, anexando nombre y copia del título y cedula profesional.

En caso de propuestas conjuntas los Licitantes deberán presentar un convenio particular de asociación (manifestando el número de licitación y descripción de la obra), de conformidad con el Segundo Párrafo del Artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, así como lo solicitado en las Instrucciones y Bases de la Licitación.

DISPOSICIONES GENERALES:

La Obra de la presente convocatoria se realizará con recursos del **FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2019. (FAISMUN)**

- La(s) visita(s) al lugar de los trabajos se llevará a cabo en tramo indicado en cada licitación, en caso de las personas que no conozcan la ciudad, el punto de reunión será en las Oficinas de **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La(s) Junta(s) de aclaraciones de cada licitación se llevará a cabo en las instalaciones de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, ubicado en: Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- Lo(s) acto(s) de Presentación y Apertura(s) de Proposiciones Técnica(s) y Económica(s) se efectuará en las Salas de Juntas de la **Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente**, Calle Matamoros N° 635 esquina M. Escobedo, Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, con base en el análisis comparativo de la proposiciones admitidas, emitirá el fallo correspondiente mediante el cual se adjudicará el contrato a la persona física y/o moral, que entre las proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, de acuerdo al artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Se otorgará el 30% de anticipo. El equivalente al 20% (veinte por ciento) de anticipo del monto de la propuesta, el cual deberá aplicarse en la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos necesarios para la realización de los trabajos objeto de la Licitación. El equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del Contrato, el cual deberá aplicarse exclusivamente a los trabajos de construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra, sin la previa autorización de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Para más detalles se determinan en el documento AT-1, Instrucciones a los Licitantes.

Reynosa, Tamaulipas a 06 de junio de 2019.- **SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.- ARQ. EDUARDO LÓPEZ ARIAS.-** Rúbrica.

---

---



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIV

Victoria, Tam., jueves 6 de junio de 2019.

Número 69

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 2762.-</b> Expediente Número 30/2014, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	3	<b>EDICTO 2918.-</b> Expediente Número 00474/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8
<b>EDICTO 2900.-</b> Expediente Número 00652/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	3	<b>EDICTO 2919.-</b> Expediente Número 00520/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8
<b>EDICTO 2901.-</b> Expediente Número 00769/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	4	<b>EDICTO 2920.-</b> Expediente Número J-019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8
<b>EDICTO 2902.-</b> Expediente Número 00290/2019; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 2921.-</b> Expediente Número 00454/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8
<b>EDICTO 2903.-</b> Expediente Número 01667/2015; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 2922.-</b> Expediente Número 01691/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8
<b>EDICTO 2904.-</b> Expediente Número 00325/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	<b>EDICTO 2923.-</b> Expediente Número 00597/2019; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
<b>EDICTO 2905.-</b> Expediente Número 00376/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 2938.-</b> Expediente Civil Número 11/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	9
<b>EDICTO 2906.-</b> Expediente Número 00182/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 2939.-</b> Expediente Número 000386/2019 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad Perpetuam.	9
<b>EDICTO 2907.-</b> Expediente Número 00739/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 3030.-</b> Expediente Número 00509/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	9
<b>EDICTO 2908.-</b> Expediente Número 01236/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	<b>EDICTO 3071.-</b> Expediente Número 01351/2018, relativo al Juicio de Divorcio Incausado.	10
<b>EDICTO 2909.-</b> Expediente Número 00486/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	<b>EDICTO 3072.-</b> Expediente Número 977/2018, relativo al Juicio Hipotecario Civil.	10
<b>EDICTO 2910.-</b> Expediente Número 00056/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	<b>EDICTO 3073.-</b> Expediente 00867/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado.	11
<b>EDICTO 2911.-</b> Expediente Número 456/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	<b>EDICTO 3074.-</b> Expediente Número 00692/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	11
<b>EDICTO 2912.-</b> Expediente Número 00041/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	<b>EDICTO 3075.-</b> Expediente 00103/2019, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Gravámenes.	12
<b>EDICTO 2913.-</b> Expediente Número 119/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	<b>EDICTO 3076.-</b> Expediente Número 00240/2017, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura.	12
<b>EDICTO 2914.-</b> Expediente Número 00422/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	<b>EDICTO 3077.-</b> Expediente Número 00184/2019, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	12
<b>EDICTO 2915.-</b> Expediente Número 00200/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7		
<b>EDICTO 2916.-</b> Expediente Número 01453/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7		
<b>EDICTO 2917.-</b> Expediente Número 00374/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 3078.-</b> Expediente Número 00083/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio.	13	<b>EDICTO 3156.-</b> Expediente Número 01224/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
<b>EDICTO 3079.-</b> Expediente Número 00235/2019, relativo al Juicio Sumario.	13	<b>EDICTO 3157.-</b> Expediente Número 00141/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
<b>EDICTO 3080.-</b> Expediente Número 00256/2018, relativo al Juicio Declaratorio de Propiedad.	14	<b>EDICTO 3158.-</b> Expediente Número 01260/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
<b>EDICTO 3081.-</b> Expediente Número 01177/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	<b>EDICTO 3159.-</b> Expediente Número 00915/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
<b>EDICTO 3082.-</b> Expediente Número 00935/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	14	<b>EDICTO 3160.-</b> Expediente Número 00340/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
<b>EDICTO 3083.-</b> Expediente Número 382/2018, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	15	<b>EDICTO 3161.-</b> Expediente Número 00435/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
<b>EDICTO 3084.-</b> Expediente Número 386/2018, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	16	<b>EDICTO 3162.-</b> Expediente Número 00335/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
<b>EDICTO 3085.-</b> Expediente Número 00387/2018, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	16	<b>EDICTO 3163.-</b> Expediente Número 00377/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
<b>EDICTO 3086.-</b> Expediente 00215/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción.	17	<b>EDICTO 3164.-</b> Expediente Número 01637/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
<b>EDICTO 3087.-</b> Expediente Número 00092/2018, relativo al Juicio Hipotecario Civil.	18	<b>EDICTO 3165.-</b> Expediente Número 537/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
<b>EDICTO 3088.-</b> Expediente Número 0457/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de Patria Potestad.	18	<b>EDICTO 3166.-</b> Expediente 01311/2018, como Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
<b>EDICTO 3089.-</b> Expediente Número 00495/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato de Compraventa.	18	<b>EDICTO 3167.-</b> Expediente Número 01168/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
<b>EDICTO 3142.-</b> Expediente Número 01196/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	<b>EDICTO 3168.-</b> Expediente Número 0475/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
<b>EDICTO 3143.-</b> Expediente Número 00253/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	<b>EDICTO 3169.-</b> Expediente Número 00431/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
<b>EDICTO 3144.-</b> Expediente Número 00494/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	<b>EDICTO 3170.-</b> Expediente Número 00478/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
<b>EDICTO 3145.-</b> Expediente Número 00234/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	<b>EDICTO 3171.-</b> Expediente Número 00385/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
<b>EDICTO 3146.-</b> Expediente Número 266/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	<b>EDICTO 3172.-</b> Expediente Número 00577/2019, Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
<b>EDICTO 3147.-</b> Expediente Número 00367/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	<b>EDICTO 3173.-</b> Expediente Número 01528/2018, Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
<b>EDICTO 3148.-</b> Expediente Número 00389/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20	<b>EDICTO 3174.-</b> Expediente Número 00468/2019, relativo a la Doble Sucesión Intestamentaria.	25
<b>EDICTO 3149.-</b> Expediente Número 00497/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	20	<b>EDICTO 3175.-</b> Expediente Número 00574/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	26
<b>EDICTO 3150.-</b> Expediente Número 00569/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	20	<b>EDICTO 3176.-</b> Expediente Número 00614/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	26
<b>EDICTO 3151.-</b> Expediente Número 00653/2019, Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	<b>EDICTO 3177.-</b> Expediente Número 00460/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
<b>EDICTO 3152.-</b> Expediente Número 00136/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	<b>EDICTO 3178.-</b> Expediente Número 00424/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
<b>EDICTO 3153.-</b> Expediente Número 00401/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	<b>EDICTO 3179.-</b> Expediente Número 00248/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
<b>EDICTO 3154.-</b> Expediente Número 00131/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	<b>EDICTO 3180.-</b> Lista de Precios y Tarifas de Finsa Energéticos, S. de R.L. de C.V.	27
<b>EDICTO 3155.-</b> Expediente Número 01803/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	<b>EDICTO 3181.-</b> Expediente Número 00541/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	27
		<b>EDICTO 3182.-</b> Expediente Número 131/2013, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	27

**EDICTO****Juzgado Vigésimo Sexto de lo Civil.****Ciudad de México.****SE CONVOCA POSTORES"**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO INVEX, S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, Fiduciario en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Identificado con el Número 1301 en contra de MARIA IRENE AGUILAR RODRÍGUEZ, Expediente Número 30/2014, Secretaria "B", el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil, dictó un auto que a La tetra dice:

En la Ciudad de México, a cinco de marzo de dos mil diecinueve.- Agréguese a sus autos el escrito de cuenta suscrito por ANA MARIA SÁNCHEZ CHÁVEZ apoderada de la parte actora, por hechas las manifestaciones que indica y de conformidad a lo previsto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México, se ordena sacar a la venta el bien hipotecado en primera almoneda que se identifica como: casa habitación ubicada en la calle Integración Familiar, número 1604, identificada como lote número 30, manzana 5, del Fraccionamiento Ampliación Integración Familiar, en el municipio de Reynosa, Estado de Tamaulipas y que alcanzará el precio de avalúo por La cantidad de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, para lo cual se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE, para la celebración de la primera almoneda y en pública subasta, debiendo convocar postores mediante la publicación de los edictos por DOS VECES tanto en los tableros de avisos del Juzgado, así como en la Tesorería del Distrito Federal hoy Ciudad de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha de remate igual plaza, en el entendido de que los interesados para que se les admita como postores deberán exhibir por lo menos el diez por ciento de la cantidad de avalúo en billete de depósito de BANCO DEL AHORRO NACIONAL DE SERVICIOS FINANCIEROS S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO.- Gírese atento exhorto al C. Juez competente en el municipio de Reynosa, Estado de Tamaulipas, para que en auxilio de las Labores de este Juzgado ordene publicar los edictos convocando a pastores correspondientes en Los sitios de costumbre y en las puertas del Juzgado exhortado; facultando al Juez exhortado, si lo estimare pertinente además de los medios de difusión antes indicados utilizar otro media de publicidad para [Lamar postores y con fundamento en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles, se amplía el término de los edictos concediéndose Cinco Días Más por Razón de la Distancia.- Se otorga plenitud de jurisdicción al Juez exhortado para acordar todo tipo de promociones, expedir copias simples y certificadas, habilitar días y horas inhábiles, imponer medidas de apremio, girar oficios, con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente proveído bajo su más estricta responsabilidad, quien podrá disponer de cuantas diligencias sean necesarias para el cumplimiento de lo solicitado.- Finalmente se tiene por autorizadas a las personas que indica para oír y recibir notificaciones, documentos y valores. Elabórese el exhorto y edictos correspondientes.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez Interino Vigésimo Sexto de lo Civil.- Licenciado Juan Carlos López González, ante la C.

Secretaria de Acuerdos Licenciada Gabriela Padilla Ramírez, que autoriza y da fe.- Doy Fe.

Ciudad de México, a 11 de marzo del 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos de la Secretaria "B", LIC. GABRIELA PADILLA RAMÍREZ.- Rúbrica.

2762.- Mayo 16 y Junio 6.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con Residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diecisiete del mes de abril del año dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 00652/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por TERTIUS S.A.P.I DE C.V. SOFOM ER., en contra de la C. GEORGINA MUÑOZ FLORES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la parte demandada ubicado en: calle Integración Familiar número 1721, lote 11, manzana 24, Fraccionamiento Ampliación Integración Familiar, mismo que se identifica ante Registro Público de la Propiedad en el Estado como: Finca 186001, cuyos datos medidas y colindancias se describen en el expediente que nos ocupa; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DOS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$364,821.60 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS 60/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$243,214.40 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS 40/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$48,642.88 (CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 88/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de mayo del año 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA.- Rúbrica.

2900.- Mayo 28 y Junio 6.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintidós de marzo de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 00769/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por PENDULUM S. DE R.L. DE C.V., mismo que es apoderado de CIBANCO, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en contra de los C.C. CLAUDIA MARGARITA ENCISO HERNÁNDEZ Y ABRAHAM JIMÉNEZ SORIA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: Calle Fresno, número 440, lote 14, manzana 11, del Fraccionamiento Rincón del Valle con residencia en esta Ciudad, con una superficie de 120.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 8.00 metros con lote 9; AL SUR en 8.00 metros con calle Fresno; AL ESTE en 15.00 metros con lote 13; y AL OESTE en 15.00 metros con lote 15.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos: Finca Número 197595 a nombre de los C.C. CLAUDIA MARGARITA ENCISO HERNÁNDEZ Y ABRAHAM JIMÉNEZ SORIA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día DIEZ DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$778,000.00 (SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$518,666.66 (QUINIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$103,733.33 (CIENTO TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

**ATENTAMENTE**

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de marzo del año 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA.- Rúbrica.

2901.- Mayo 28 y Junio 6.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AURORA DE LIRA GIL, denunciado por las C.C. LILIA PETRITA SÁNCHEZ DE LIRA Y MARÍA ARACELI SÁNCHEZ DE LIRA, asignándosele el Número 00290/2019, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico “Oficial del Estado” como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 11 de marzo de 2019.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2902.- Mayo 28 y Junio 6.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 10 de abril del 2019.

**CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de abril del dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 01667/2015; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUILLERMO FAZ MOYA, denunciado por JOSÉ GUADALUPE GARCÍA APARICIO.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

**ATENTAMENTE.**

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2903.- Mayo 28 y Junio 6.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha seis de mayo del año en curso., la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00325/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señora

NATALIO LABASTIDA GARCIA, denunciado por la C. OLIVA MAR GUZMÁN, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de mayo del 2019.- El C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ELIZABETH REYES HERNANDEZ.- Rúbrica.

2904.- Mayo 28 y Junio 6.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 28 de marzo del año 2019, ordenó la radicación del Expediente Número 00376/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARLOS VARONA MARTÍNEZ quien falleció el 23 de diciembre del año 2018, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por CARLOS IRAD VARONA LEIVA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 03 de abril de 2019.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

2905.- Mayo 28 y Junio 6.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de veintiuno de enero de esta anualidad, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00182/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DE JESÚS MALDONADO BÁEZ denunciado por MARICELA RODRÍGUEZ MALDONADO DE ZOLEZZI, ARNOLDO JAVIER RODRÍGUEZ MALDONADO Y RAMIRO EDUARDO RODRÍGUEZ MALDONADO, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 25 de abril de 2019.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

2906.- Mayo 28 y Junio 6.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AMELIA ANGELINA GALLEGOS RIVERA, denunciado por FRANCISCO JAVIER CONTRERAS CONTRERAS, asignándosele el Número 00739/2018 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 10 de mayo de 2019.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2907.- Mayo 28 y Junio 6.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha veintinueve de octubre del año dos mil dieciocho, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DARÍA AGUADO SERVÍN, bajo el Número 01236/2018, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los veintiuno días del mes de febrero de 2019.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2908.- Mayo 28 y Junio 6.-2v2.



**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 22 de abril de dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00486/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DIAMANTINA DÁVILA LÓPEZ, quien falleció el 13 trece de enero de dos mil diecinueve, en Tampico Tamaulipas, denunciado por las C.C. LUISA GUILLERMINA FERNÁNDEZ DÁVILA, MARÍA DIAMANTINA FERNÁNDEZ DÁVILA Y SANDRA FERNÁNDEZ DÁVILA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 03 de mayo de 2019.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

2909.- Mayo 28 y Junio 6.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintiocho de marzo de dos mil diecinueve, el Expediente 00056/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA LUISA MARTÍNEZ REYNA, denunciado por IRMA GRACIELA JARAMILLO MARTÍNEZ, MARÍA LUISA JARAMILLO MARTÍNEZ, MARTHA ISABEL JARAMILLO MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL JARAMILLO MARTÍNEZ, FRANCISCO JAVIER JARAMILLO MARTÍNEZ, ESTUARDO IGNACIO JARAMILLO MARTÍNEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 05 de abril de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

2910.- Mayo 28 y Junio 6.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha quince de abril del dos mil diecinueve, la C. Licenciada Sandra Violeta Garcia Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 456/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora MARÍA CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ IPIÑA, promovido por la C. MARÍA SOLEDAD CASTILLO RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 22 de abril del 2019.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

2911.- Mayo 28 y Junio 6.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha dieciséis de enero de dos mil dieciocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00041/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de NORA LILIA LÓPEZ SÁNCHEZ, denunciado por el C. SERGIO MÉNDEZ LÓPEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 05 de abril de 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2912.- Mayo 28 y Junio 6.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Quinto Distrito Judicial.  
González, Tam.**

El Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha siete de mayo del año dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Judicial Número 119/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, denunciado por JULIANA REYNA HERNANDEZ Y MARÍA VICTORIA MARTÍNEZ REYNA, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará

por DOS VECES de diez en diez días en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Zona Geográfica, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los diez días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PEREZ.- Rúbrica.

2913.- Mayo 28 y Junio 6.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DE LOURDES CASTILLO GONZÁLEZ, denunciado por PEDRO CASTILLO GONZÁLEZ, asignándosele el Número 00422/2019, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 12 de abril de 2019.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2914.- Mayo 28 y Junio 6.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha treinta de abril de dos mil diecinueve, el Expediente 00200/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ ABELARDO GARZA REQUENA, denunciado por MARTHA COVARRUBIAS CABELLO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de mayo de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

2915.- Mayo 28 y Junio 6.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil dieciocho, la ciudadana Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01453/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto RAFAEL REYES MORALES Y/O EDMUNDO REYES MORALES, promovido por la ciudadana BENITA ZAMORA VEGA DE REYES.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 05 de marzo del 2019.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

2916.- Mayo 28 y Junio 6.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 28 veintiocho de marzo del año 2019 dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00374/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUANA MARÍA ESQUEDA SÁNCHEZ quien falleció el 30 treinta de mayo del año 2017 dos mil diecisiete, en Monterrey, Nuevo León, denunciado por JESÚS DAVID BANDA ESQUEDA, JONATHAN GABRIEL BANDA ESQUEDA, GABRIEL BANDA MOLINA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 24 de abril de 2019.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

2917.- Mayo 28 y Junio 6.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y  
ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 17 de abril del año 2019, ordenó la radicación del Expediente Número 00474/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DANIEL HERNANDEZ GALLEGOS, quien falleció el 27 de enero del año 2019, dos mil diecinueve, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por MARÍA CONCEPCIÓN DE LA CRUZ GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 26 de abril de 2019.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

2918.- Mayo 28 y Junio 6.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de abril del dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00520/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANTONIO LÓPEZ ZAMUDIO Y NOHEMÍ SERVÍN VARGAS, denunciado por la C. MA. SOLEDAD LÓPEZ SERVÍN DE CHÁVEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 07 de mayo de 2019.- DOY FE.-

Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2919.- Mayo 28 y Junio 6.-2v2.

**EDICTO****Notaría Pública Número 188.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 24 de abril de 2019.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticuatro de abril de dos mil diecinueve, el Licenciado José Leopoldo Lara Puente,

Notario Público Número 188 con Ejercicio en el Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número J-019, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor PEDRO CARLOS RÍOS RODRÍGUEZ

Y por el presente edicto que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos herederos y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los herederos en el testamento que se acompaña a la presente Sucesión Testamentaria, al albacea testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de esta Notaría a las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE MAYO DE 2019.

ATENTAMENTE

Notario Público Número 188, con ejercicio en el Tercer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ LEOPOLDO LARA PUENTE.- Rúbrica.

2920.- Mayo 28 y Junio 6.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ FRANCISCO BALDERAS SÁNCHEZ, denunciado por la C. MARÍA SUSANA BALDERAS SÁNCHEZ, asignándosele el Número 00454/2019, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 22 de abril de 2019.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2921.- Mayo 28 y Junio 6.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCAANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cinco de noviembre del año dos mil dieciocho, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01691/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DÍAZ GAYTÁN, denunciado por ROBERTO SAÚL GARCIA DÍAZ, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a

quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.

Ciudad Reynosa, Tam., a 12 de noviembre de 2018.-  
Secretaría de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2922.- Mayo 28 y Junio 6.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cinco de marzo del dos mil diecinueve, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00597/2019; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SECUNDINO MATA ARREDONDO, denunciado por los C.C. ESPERANZA DE LA ROSA SANDOVAL, MARÍA DE JESÚS MATA DE LA ROSA, PEDRO LUIS MATA DE LA ROSA y ROSA HILDA MATA DE LA ROSA, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 05 de marzo del 2019.- La C.  
Secretaría de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.-  
Rúbrica.

2923.- Mayo 28 y Junio 6.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Quinto Distrito Judicial.  
González, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha doce de marzo de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Civil Número 11/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por THOMAS RALPH JONES POSPISIL, para que se le declare propietario de un bien inmueble identificado como Lote ubicado en la zona "C", del Distrito de Riego 092, "Las Animas", con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 1,292.320 metros con canal lateral km. 209+360; AL SUR, en 1,196.520 metros con N.C.P.E. Plan de Cárdenas y prop de Stephanie Michelle Jones García; AL ESTE, en 19.000 metros con prop de Stephanie Michelle Jones Garcia, y; AL OESTE, en 168.010 metros con N.C.P.E. Plan de Cárdenas.- Ubicado en el municipio de González, Tamaulipas, con superficie de 24-04-03 hectáreas.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, así como en tres

lugares públicos de la cabecera del municipio y centro de población correspondiente al de la jurisdicción del inmueble.- Es dado para su publicación a los doce días del mes de marzo de dos mil diecinueve. DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El Secretario de Acuerdos Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PEREZ.-  
Rúbrica.

2938.- Mayo 28, Junio 6 y 18.-2v3.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha cinco de abril del dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 000386/2019 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad Perpetuam, promovido por la C. ANTOLINA DEL TORO MORENO, a fin de acreditar la posesión que dice tener sobre el bien inmueble ubicado en: calle Veracruz, número 2113, de la colonia Emilio Portes Gil, del municipio de Altamira, Tamaulipas C.P. 89600, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: con lote numero 9; AL SUR: con lote numero 11; AL ESTE: con calle Veracruz; AL OESTE: con lote número 7.- Por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, comunicándosele a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación.- Asimismo, fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas de Altamira, Tamaulipas, Presidencia Municipal de este lugar, Oficina o Delegación del I.T.A.V.U de esta ciudad, (API) Administración Portuaria Integral de Altamira S.A. DE C.V., debiendo remitir las constancias relativas informando el cumplimiento del mismo por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas., a 02 de mayo de 2019.- La  
Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera  
Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el  
Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2939.- Mayo 28, Junio 6 y 18.-2v3.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cuatro de abril del dos mil diecinueve, dictado dentro del Juicio Número 00509/2017, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado

general para pleitos y cobranzas del BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, mandó sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo, y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Lote número 44, de la manzana 20 ubicado en calle Privada Santiago con número 312 del Fraccionamiento Haciendas Las Fuentes III del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado Bajo La los datos de la Finca Número 198239 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de tercera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DIEZ DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$370,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.), sin sujeción a tipo, por tratarse de tercera almoneda.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 108, 695, 701, 702, 703, 704, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de abril de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

3030.- Mayo 30 y Junio 6.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C. MA. EUGENIA ESPINO HERRERA.  
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), ordenó la radicación del Expediente Número 01351/2018, relativo al Juicio de Divorcio Incausado, promovido por ALBERTO GARCIA MORALES, en contra de usted, de quien reclama lo siguiente la disolución del vínculo matrimonial.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 15 de mayo de 2019.- C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3071.- Junio 4, 5 y 6.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

LAURA ALICIA REYES MIRANDA  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de diciembre del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 977/2018, relativo al Juicio Hipotecario Civil, promovido por el C. Licenciado Ismael Centeno Torrescano en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de LAURA ALICIA REYES MIRANDA, mediante auto de fecha quince de mayo de dos mil diecinueve, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

“A).- El pago de la cantidad de \$1,208.075.28 (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHO MIL SETENTA Y CINCO PESOS 28/100 M.N.) como importe de capital insoluto derivado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, en primer lugar y grado que celebraron la ahora demandada y mi Representada con fecha 14 (catorce) de febrero de 2018 (dos mil dieciocho), el cual se anexa a esta promoción inicial como título base de la acción.

B).- El pago de los Intereses ordinarios vencidos y los que se sigan venciendo, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Séptima del Contrato Base de la Acción.

C.- El pago de intereses moratorios vencidos y los que se sigan venciendo, de conformidad con lo establecido en la cláusula octava del Contrato Base de la Acción.

D.- El pago de las primas de seguro, liquidables en ejecución de sentencia y los que se sigan generando en sus términos hasta la total solución del adeudo que se reclama.

E.- El pago por concepto de comisiones, de conformidad con la Cláusula Décima Primera del Contrato Base de la Acción, más lo que se siga venciendo hasta la total liquidación de la deuda.

F.- El vencimiento anticipado del crédito, con base en la Cláusula Décima Séptima, del Contrato Base de la Acción.

G.- El pago de los honorarios, gastos y costas judiciales que con motivo del presente Juicio se originen.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de este Segundo Distrito Judicial, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no

comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 22 de mayo de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3072.- Junio 4, 5 y 6.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. ALICIA SANTIAGO GONZÁLEZ.  
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de enero del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00867/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Incausado promovido por SAMUEL CASTELLANOS PACHECO, en contra de la C. ALICIA SANTIAGO GONZÁLEZ, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La Disolución del Vínculo Matrimonial que actualmente me une con la C. ALICIA SANTIAGO GONZÁLEZ, en virtud de que es mi voluntad no continuar con el matrimonio, en términos de lo establecido en el artículo 248 del Código Civil vigente para el Estado de Tamaulipas.

B.- El cumplimiento de lo establecido en la propuesta de convenio que se acompaña a esta solicitud de divorcio, en términos de lo establecido en el artículo 249 del Código Civil vigente para el Estado de Tamaulipas.

C.- El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio en todas sus instancias.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tamaulipas., a 08 de mayo del 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado del Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3073.- Junio 4, 5 y 6.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

C. YADIRA DESIRET JUÁREZ FLORES.-  
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, mediante proveído de fecha tres (03) de abril del año en curso (2019), dictado dentro del Expediente

Número 00692/2018, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Eduardo Damián Echavarría Rodríguez, en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los C.C. YADIRA DESIRET JUÁREZ FLORES Y OTRO, ordeno se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijara además en los Estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, constados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda; y sus anexos demandando lo siguiente:

a).- La declaración del vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de Crédito contenido en la escritura pública número 14,590, del adeudo y del plazo que mi mandante otorgo a los ahora demandados para cumplir con la obligación contraída en virtud de que ha incurrido en el cumplimiento de pago de las amortizaciones, documento base de la acción que me permito exhibir junto con la presente demanda inicia:

b).- Como consecuencia de lo anterior, el pago de la cantidad de 183.67 VSM (ciento ochenta y tres punto sesenta y siete Veces el Salario Mínimo Mensual) equivalente a \$446,919.23 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS 23/100 M.N.), por concepto de capital adeudado.

c).- El pago de la cantidad de 6.48 VSM (seis punto cuarenta y ocho Veces Salario Mínimo Mensual) equivalente a \$15,767.24 (QUINCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 24/100 M.N.), por concepto de seguros.

d).- El pago de la cantidad de 118.03 VSM (ciento dieciocho punto cero tres Veces Salario Mínimo Mensual) equivalente a \$287,201.47 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS UN PESOS 47/100 M.N.) por concepto de Intereses Moratorios.

e).- El pago de la cantidad de 1.48 VSM (uno punto cuarenta y ocho Veces Salario Mínimo Mensual) equivalente a \$3,612.60 (TRES MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS 60/10 M.N.) por concepto de Intereses Ordinarios.

Siendo un total de saldo exigible al 31/07/2017 por la cantidad de 309.67 VSM (trescientos nueve punto sesenta y siete Veces Salario Mínimo Mensual) equivalente a \$753,500.54 (SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 54/100 M.N.)

Cantidades obtenidas tomando como base el Salario Mínimo Mensual VIGENTE, equivalente a la fecha que da a conocer la Comisión Nacional de Salarios Mínimos a partir del 1ero de enero del año correspondiente.

Salario Mínimo General del Distrito Federal (2017); 80.04 multiplicado por 30.4 correspondiente al número de días promedio de cada mes (los días de los meses del año son variables); igual \$2,433.22 (DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA DOS PESOS 22/100 M.N.) publicado en el DOF el 19 de diciembre del 2016.

Los Intereses Ordinarios se calcularán multiplicando el capital por la tasa de intereses ordinaria, la cual se dividirá entre trescientos sesenta días (número de días que

conforman el año comercial), y se multiplicara por 30 días del periodo.

(Capital\*tasa de intereses/360\*30 días)

Los intereses Moratorios se calcularan multiplicando el capital por la tasa oratoria (una veinteaava parte de la tasa ordinaria), la cual se dividirá entre trescientos sesenta días (número de días que conforma el año comercial), y se multiplicara por 30 días del periodo.

(Capital\*tasa de intereses/360\*30 días).

La determinación de las Tasas Ordinarias y Moratorias, fueron aplicadas conforme a lo pactado por las partes en el Contrato Base de la Acción.

f).- Con la finalidad de obtener el pago de las prestaciones anteriores, se demanda a ejecución de la Garantía Hipotecaria constituida y consignada en Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria que se anea, y en su oportunidad, la venta del inmueble dado en garantía que se describe con posterioridad y sobre el cual el hoy demandado, constituyó Hipoteca en Garantía del Pago del Crédito Concedido a su favor por mi ahora representada.

g).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 08 de abril del 2019.- Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3074.- Junio 4, 5 y 6.-3v3.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

##### **Décimo Tercer Distrito Judicial.**

##### **Río Bravo, Tam.**

C.C. INSTITUCION BANCARIA ALGODONERA GARZA, S.A.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de abril del dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente 00103/2019, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Gravámenes promovido por OSCAR OLMEDA SÁNCHEZ en contra de BANCO MERCANTIL DE MONTERREY HOY BANCO BANORTE POR DECRETO PRESIDENCIAL, S.A. Y ALGODONERA GARZA, S.A., y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviene a sus intereses.

##### **ATENTAMENTE**

Río Bravo, Tam., a 15 de mayo del 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

3075.- Junio 4, 5 y 6.-3v3.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

##### **Tercer Distrito Judicial.**

##### **Nuevo Laredo, Tam.**

C.C. ALFONSO GONZÁLEZ RENTERÍA,  
EVA MENDOZA SEPÚLVEDA DE GONZÁLEZ.

Por auto de fecha diez de Agosto de dos mil diecisiete, dictado por el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radico dentro del Expediente Número 00240/2017, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura, en contra de los C.C. FLAVIO ZAPATA RAMOS, MARTHA TOSCANO GÓMEZ DE ZAPATA, RODOLFO VILLARREAL FERRARA, ADRIANA TREVIÑO DE VILLARREAL, ALFONSO GONZÁLEZ RENTERÍA Y EVA MENDOZA SEPÚLVEDA DE GONZÁLEZ, ordenándose por el actual Titular de este Juzgado, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Garcia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, en fecha diez de mayo de dos mil diecinueve, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 15 de mayo de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

3076.- Junio 4, 5 y 6.-3v3.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.**

##### **Séptimo Distrito Judicial.**

##### **Cd. Mante, Tam.**

JAIME GUTIÉRREZ FONSECA  
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López; Juez Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha once de febrero de dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00184/2019, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por PAULA GARCIA TREJO, en contra de JAIME GUTIÉRREZ FONSECA, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

a).- Que por Sentencia firme se declare disuelto el vínculo matrimonial que me une con el señor JAIME GUTIÉRREZ FONSECA.

b).- Que como consecuencia de la prestación señalada en el inciso a) del presente escrito, se gire atento Oficio al C. Oficial Primero del Registro Civil de esta ciudad, a efecto de que inscriba y me expida el acta de divorcio que ahora demando.

c).- Que se declare la liquidación de la sociedad conyugal que como régimen matrimonial está sujeto nuestro matrimonio.

Por auto de fecha siete de mayo de dos mil diecinueve, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado JAIME GUTIÉRREZ FONSECA, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa

persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha siete de mayo del presente año, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 09 de mayo de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3077.- Junio 4, 5 y 6.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

#### Quinto Distrito Judicial.

#### Cd. Reynosa, Tam.

A LA C. ÁNGELA MUÑIZ  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiuno del mes de enero del año en curo dictado dentro del Expediente Número 00083/2019, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio, promovido por MA. MARGARITA MANRÍQUEZ SORIA, en contra de ÁNGELA MUÑIZ, AURORA GUTIÉRREZ SEGURA Y GILBERTO GÓMEZ de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- Se declare que por sentencia firme que la suscrita soy legítima propietaria de las fracciones del bien inmueble urbano, materia de la controversia que se plantea mismo que más adelante quedara debidamente precisado.

B).- De la C. AURORA GUTIÉRREZ, reclamo la fracción del inmueble de mi propiedad consistente en una superficie de 103.21 metros cuadrados.

C).- DE LA C. ÁNGELA MUÑIZ reclamo la fracción del inmueble de mi propiedad consistente en una superficie de 9.00 metros cuadrados.

D).- Del C. GILBERTO GÓMEZ, reclamo la fracción del inmueble de mi propiedad consistente en una superficie de 10.00 metros cuadrados.

E).- La reivindicación y entrega de las fracciones del bien inmueble citado, con todas sus mejoras y accesorios a favor de la suscrita.

F).- El pago de una indemnización por concepto de daños y perjuicios ocasionados por la ilegal ocupación que tienen los demandados de las fracciones del bien inmueble de referencia.

G).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

;y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la referida demandada, por auto de fecha nueve de abril del año dos mil diecinueve, se ordenó emplazar a ésta a Juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio a la demandada, , en los términos indicados, edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico

Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, hacienda igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265, con Código Postal 88700, de a colonia Modulo 2000 de esta ciudad.

### ATENTAMENTE

“SUFragio EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de abril del año 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA.- Rúbrica.

3078.- Junio 4, 5 y 6.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

C. PERLA IRASEMA LÓPEZ ALMAZÁN  
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha veinticinco de febrero del dos mil diecinueve, radico el Expediente Número 00235/2019, relativo al Juicio Sumario, promovido por MARTIN TRINIDAD CABALLERO HERNANDEZ en contra de KELZ INMOBILIARIA, S.A. DE C.V. Y PERLA IRASEMA LÓPEZ ALMAZÁN, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

A).- La declaración de cancelación de Contrato de Promesa de Compra Venta.

B).- Consecuentemente a lo anterior la devolución de las cantidades entregadas por motivo de la negociación realizada.

C).- El pago de daños y perjuicios por la retención de la cantidad señalada en el punto anterior.

D).- El pago de gastos y costas que la tramitación del presente controvertido origine en todas sus instancias.”

Y mediante auto de fecha veintiséis de abril del dos mil diecinueve, y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo se fijara además en la puerta del Juzgado, haciéndose saber a KELZ INMOBILIARIA, S.A. DE C.V., PERLA IRASEMA LÓPEZ ALMAZÁN, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 07 de mayo de 2019.- DOY FE.

### ATENTAMENTE

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. MARÍA INÉS CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3079.- Junio 4, 5 y 6.-3v3.



**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

C.C. MARÍA DEL CARMEN SALINAS CAZARES  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de septiembre del dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente 00256/2018, relativo al Juicio Declaratorio de Propiedad promovido por ARISTEO ASUNCIÓN ROSALES CAMACHO, en contra de MARÍA DEL CARMEN SALINAS CAZARES Y OTROS, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitados una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviene a sus intereses.

**ATENTAMENTE**

Río Bravo, Tam., a 21 de octubre del 2018.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

3080.- Junio 4, 5 y 6.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

C. MARÍA DE LA LUZ CHÁVEZ GARCIA,  
DOMICILIO DESCONOCIDO  
PRESENTE:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Altamira Tamaulipas ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes CARLOS CHÁVEZ DOMÍNGUEZ Y/O CARLOS CHÁVEZ Y/O CARLOS CHÁVEZ D. Y LIDIA GARCIA MENDOZA, Y/O LIDIA GARCIA Y/O LIDIA GARCIA MENDOZA ED CHÁVEZ, bajo el Expediente Número 01177/2018, ordenándose notificar por medio de edictos, que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el diario considerado de mayor circulación, que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios en el presente sucesorio, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer así mismo se hace de su conocimiento que se encuentra a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.- Para lo anterior se expide el presente a los catorce de mayo de 2019.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Familiar, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3081.- Junio 4, 5 y 6.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

C. JESÚS SALVADOR MARTÍNEZ CHAIRES.  
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha siete de mayo del año dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 00935/2019, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Felipe De Jesús Pérez González, en su carácter de apoderado de la HSBC MÉXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra del C. JESÚS SALVADOR MARTÍNEZ CHAIRES, ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los Estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos, demandando lo siguiente:

A).- La declaratoria que realice peste H. Tribunal del vencimiento anticipado del plazo contenido en el contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria, celebrado entre mi mandante, como parte Acreditante, y el demandado el C. JESÚS SALVADOR MARTÍNEZ CHAIRES, como parte acreditada y garante hipotecario, en fecha 28 de marzo de 2018, y que consta en el Escritura Pública Número 2.960, Volumen LXX, del indicada fecha, pasada ante la fe del Lic. Antonio Mercado Palacios, Notario Público Número 137, en ejercicio en Ciudad Victoria, Tamaulipas, esto en cumplimiento a la cláusula décima octava (causas de vencimiento anticipado), en sus incisos a), j) y o), del capítulo tercero (plazo terminación y modificaciones), contenida en el título segundo (contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria).

B).- El pago de la cantidad de \$1'352,590.73 (UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS 73/100 M.N.), por concepto de capital vencido y no pagado, en calidad de suerte principal, esto en cumplimiento a la cláusula décima octava (causas de vencimiento anticipado), en sus incisos a) j) y o), del capítulo tercero (plazo, terminación y modificaciones), contenido en el título segundo (contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria), del documento de fecha 28 de marzo del 2018.

C).- El pago de la cantidad de \$37,864.86 (TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 86/100 M.N.), por concepto intereses ordinarios generados al 02 de octubre de 2018, más todas aquellas cantidades que se sigan generando por tal concepto a

partir del 03 de octubre del 2018, esto con apego al contenido de la cláusula décima cuarta (intereses ordinarios) capítulo segundo (comisiones y tasas de interés), en debida en relación con la cláusula décima octava (causas de vencimiento anticipado), en sus incisos a), j) y o), capítulo tercero (plazo, terminación y modificaciones), contenidas en el título segundo (contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria), del documento de fecha 28 de marzo del 2018.

D).- El pago de la cantidad de \$3,426.03 (TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 03/100 M.N.), por concepto de primas de seguro no pagados al día 02 de octubre del 2018, más todas aquellas cantidades que se sigan generando por tal concepto a partir del 03 de octubre del 2018, esto con apego al contenido de la cláusula vigésima sexta (seguros), capítulo sexto (cláusulas generales), en debida en relación con la cláusula décima octava (causas de vencimiento anticipado), en sus incisos a), j) y o), del capítulo tercero (plazo, terminación y modificaciones), contenidos en el título segundo (contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria), del documento de fecha 28 de marzo del 2018.

E).- El pago de la cantidad de \$1,197.00 (MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) por concepto de comisiones por administración periódica, más la cantidad de \$191.52 (CIENTO NOVENTA Y UN PESOS 52/100 M.N.), por concepto de I.V.A., sobre dichas comisiones, generadas al día 02 de octubre del 2018, más todas aquellas cantidades que se sigan generando por tales conceptos hasta que se dé cumplimiento a la sentencia que se dicte dentro del presente juicio, esto con apego al contenido de la cláusula décima octava (causas de vencimiento anticipado), en sus incisos a), j) y o), del capítulo tercero (plazo, terminación y modificaciones), contenidas en el título segundo (contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria), del documento de fecha 28 de marzo del 2018.

F).- El pago de las cantidades que se generen por concepto comisiones gastos de cobranzas más I.V.A., correspondientes sobre dichas comisiones, a partir del 03 de octubre del 2018, esto con apego al contenido de la cláusula décima tercera (comisiones), apartado III, capítulo segundo (comisiones y tasas interés), en debida en relación con la cláusula décima octava (causas de vencimiento anticipado) en sus incisos a), j) y o), del capítulo tercero (plazo, terminación y modificaciones), contenidas en el título segundo (contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria), del documento de fecha 28 de marzo del 2018.

G).- La cantidad que se genere por concepto de intereses moratorios sobre las cantidades reclamadas por concepto de suerte principal y accesorios, a partir de la fecha en que el demandado incurrió en mora y hasta que se cubran en su totalidad las mismas, a razón de la tasa legal vigente.

H).- En caso de que no se realice el pago por el demandando **JESÚS SLAVADOR MARTÍNEZ HAÍRES**(sic), respecto de todas y cada una de las prestaciones reclamadas en el presente escrito de demanda, la ejecución de la garantía hipotecaria constituida por dicha demandada a favor de mi mandante HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, a través de la Cláusula Vigésima Primera (garantía hipotecaria), capítulo

cuarta (garantía hipotecaria), del título segunda (contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria), del documento de fecha 28 de marzo del 2018.

I).- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Cd. Victoria, Tamaulipas, 10 de mayo de 2019.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN DE JESÚS SALINAS REYES.- Rúbrica.

3082.- Junio 4, 5 y 6.-3v3.

## EDICTO

### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

LUCIANA HERNANDEZ SAN JUAN Y  
ALEJANDRO DANIEL OSORIO MORALES,  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de mayo del año dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 382/2018, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. CRUZ ANTONIO ROCHA LEIJA en su carácter de apoderado legal de la persona moral CENTRO ESPAÑOL DE TAMPICO A.C. en contra de LUCIANA HERNANDEZ SAN JUAN, ALEJANDRO DANIEL OSORIO MORALES Y BEATRIZ SAN JUAN MORALES, mediante auto de fecha nueve de enero del año dos mil diecinueve, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndole de su conocimiento que se le reclaman las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$41,978.51 (CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 51/100 M.N.) por concepto del total de suerte principal con motivo de los tres títulos de crédito de los denominados pagares vencidos y signados a favor de mi representada.

B).- El pago de los intereses moratorios pactados desde la fecha de vencimiento la fecha del pago total, correspondiente a un 05% mensual de todos y cada uno de los tres títulos de crédito de los denominados pagares vencidos y signados a favor de mi representada.

C).- En caso de oposición a las pretensiones de la actora, el pago de los gastos y costal que origine el presente Juicio en todas y cada una de sus instancias.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del estado, con circulación en este Segundo Distrito Judicial, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del término de (30) treinta días, computados a partir de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaria de acuerdos de este Tribunal.

Altamira, Tam., a 15 de enero del año dos mil diecinueve.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3083.- Junio 4, 5 y 6.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

JUAN ROMÁN FERRETIZ MARTÍNEZ  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de mayo del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 386/2018, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Cruz Antonio Rocha Leija apoderado legal de la persona moral CENTRO ESPAÑOL DE TAMPICO A.C. en contra de JUAN ROMÁN FERRETIZ MARTÍNEZ, mediante auto de fecha nueve de enero del dos mil diecinueve, se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndole de su conocimiento que se le reclaman las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad consistente en \$28,718.96 (VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 96/100 M.N.) por concepto del total de suerte principal con motivo del título de crédito de los denominados pagares vencido y signado a favor de mi representada.

B).- El pago de los intereses moratorios pactados desde la fecha de vencimiento hasta la fecha del pago total, correspondiente a un 05% mensual del título de crédito de los denominados pagares vencido y signado a favor de mi representada.

C).- En caso de oposición a las pretensiones de la actora, el pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio en todas y cada una de sus instancias.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del estado, con circulación en este Segundo Distrito Judicial, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del término de (30) treinta días, computados a partir de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de acuerdos de este Tribunal.

Altamira, Tam., a 09 de enero del año dos mil diecinueve.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3084.- Junio 4, 5 y 6.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

C.C. JESÚS PINEDA RAMÍREZ Y  
GRACIELA RAMÍREZ RAMÍREZ,  
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00387/2018, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CRUZ ANTONIO ROCHA LEIJA, en su carácter de apoderado legal de la persona moral CENTRO ESPAÑOL DE TAMPICO, A.C., en contra de los Señores JESÚS PINEDA RAMÍREZ Y GRACIELA RAMÍREZ RAMÍREZ, se dictaron los siguientes acuerdos que a la letra dicen:

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas, a veintiuno de mayo de dos mil dieciocho.- Con el anterior escrito de cuenta, copia certificada de la escritura pública número 10,366, volumen 466, que contiene el poder general para pleitos y cobranzas otorgado al promovente por CENTRO ESPAÑOL DE TAMPICO, A.C., en fecha 17 de diciembre de 2015; copia simple de la impresión del Registro Federal de Contribuyentes de la endosante; copia simple de la impresión de la clave única de registro de población (CURP) y de la credencial de elector del promovente, título de crédito de los denominados pagaré que ampara la cantidad de \$1'162,048.92 (UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUARENTA Y OCHO PESOS 92/100 M.N.), suscrito el 13 de mayo de 2016, por el C. JESÚS PINEDA RAMÍREZ Y GRACIELA RAMÍREZ RAMÍREZ, a la orden de CENTRO ESPAÑOL DE TAMPICO, A.C., con fecha de vencimiento el 20 de mayo de 2016; y copias simples que se acompañan.- Se tiene por presentado al Ciudadano CRUZ ANTONIO ROCHA LEIJA, en su carácter de apoderado legal de la persona moral CENTRO ESPAÑOL DE TAMPICO, A.C., promoviendo Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de los señores JESÚS PINEDA RAMÍREZ, GRACIELA RAMÍREZ RAMÍREZ, el primero con domicilio en Avenida Esquina Rayón Sin Numero de la colona El Rastro, Tantoyuca, Veracruz, C.P. 92100, y la segunda en calle 8 N° 834, de la colonia Melesio Portillo Fortín, Veracruz, C.P. 94470, a quienes reclama el pago de la cantidad de \$1'162,048.92 (UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUARENTA Y OCHO PESOS 92/100 M.N.), como suerte principal, mas accesorios legales que se le reclaman en los incisos b) y c), de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimó aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada y fórmese expediente y regístrese bajo el número 00387/2018, que por su orden le correspondió en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado.- Reuniendo la documentación exhibida por la parte actora, los requisitos exigidos por el artículo 1,5,150,151,152,154,170, 171,173, 174 de la Ley General de Título y Operaciones de crédito siendo de los documentos que traen aparejada ejecución, con fundamento en los artículos 1391 al 1396 del Código de Comercio, se admite la demanda en la vía ejecutiva propuesta.- Se tienen por anunciadas las pruebas que refiere la actora, mismas que en su oportunidad se proveerá respecto de su admisión.- Por lo que por este auto, con efectos de mandamiento en forma, requiérase a la parte demandada en su domicilio, para que en el momento de la diligencia de requerimiento haga inmediato pago de la cantidad que se reclama y en caso de no hacerlo, embárguense bienes de su propiedad suficientes para cubrir la deuda, los gastos y costas, poniéndolos bajo la responsabilidad del acreedor, en depósito de persona nombrada por éste, debiéndose dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1393 y 1394 del código de comercio, siguiendo las reglas del Código Federal de Procedimientos Civiles respecto a los embargos, en aplicación supletoria, conforme al artículo 1054 del Código de Comercio; emplácese al deudor directamente, o a través de la persona con quien se entienda la diligencia, con las copias simples de la demanda, anexos y del presente proveído, debidamente selladas y rubricadas, dejándose copia de la diligencia practicada, para que dentro del término de ocho días , el que se computará en

términos del artículo 1075 del Código de Comercio, comparezca el deudor ante este Juzgado a hacer paga llana de la cantidad demandada y las costas, o a oponer las excepciones que tuvieren para ello, en la inteligencia de que al primero de los demandados, se le concede un día y al segundo tres días adicionales, para contestar la demanda, en razón a que la distancia, es de 143 kilómetros, y 628 kilómetros, respectivamente; procédase a la guarda en el seguro de este Juzgado del documento base de la acción, para su debido resguardo, dejándose copia certificada de los mismos, la cual se glosará al expediente.- Asimismo se le tiene señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Guadalajara N° 206-1 colonia Guadalupe, Entre las calles Veracruz y Avenida Ejercito Mexicano C.P. 89120, en Tampico, Tamaulipas, y como Asesor Jurídico al Licenciado Saturnino Peralta Hernández, y por autorizados para que tengan acceso al expediente a los Ciudadanos Licenciados Gustavo Banda Gómez, Bruce Omar Rodríguez Espinosa, Norberto Reyes Nicolás y Lorenzo Ulises Cervantes Rodríguez, en términos del artículo 1069 párrafo tercero del Código de Comercio.- Se previene a la parte demandada para que al producir su contestación exhiba copia simple de la misma y sus anexos para la vista que se le dará a la contraria. - Y apareciendo que los demandados tienen su domicilio establecido fuera de esta jurisdicción, con los insertos necesarios gírese exhorto al C. Juez Competente en Tantoyuca, Veracruz, y Colonia Melesio Portillo Fortín, Veracruz, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirvan diligenciar en sus términos el auto de exequendo, facultando al ciudadano Juez exhortado para que le haga saber a los demandados de la obligación que tienen en términos del artículo 1069 del Código de Comercio, de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el Segundo Distrito Judicial que comprende la zona conurbada de Tampico, ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, con domicilio en Juan de Villatoro 2001, Esquina con Libramiento Poniente, colonia Tampico-Altamira en Altamira, Tamaulipas, con apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado, asimismo para que provea todo lo necesario para la diligenciación del exhorto. Y conforme al artículo 1072 del Código de Comercio, se concede un término de treinta días para la diligenciación del exhorto, y de tres días para su devolución, una vez cumplimentado.- Finalmente, se hace del conocimiento de las partes que el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado la mediación como forma alternativa de solución de controversias, a cuyo efecto creó el Centro de Mediación ubicado en la Ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de Villatoro (calle Divisoria) número 2001, colonia Tampico Altamira, de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 1051 del Código de Comercio.- Así con fundamento también en los artículos 1054, 1060, 1061, 1075, 1392, 1393, 1394, 1395, 1396, 1399 y 1401 del Código de Comercio.- Notifíquese personalmente a los demandados.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic.

Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas, a nueve de enero de dos mil diecinueve.- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día ocho de este mismo mes y año, signado por el Ciudadano CRUZ ANTONIO ROCHA LEIJA, quien actúa dentro de los autos del expediente número 00387/2018 vista su petición.- Como lo solicita, toda vez que no fue posible la localización del domicilio de los demandados JESÚS PINEDA RAMÍREZ Y GRACIELA RAMÍREZ RAMÍREZ, como consta en autos, se ordena emplazar a dichas personas por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole a los interesados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto, y en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esta persona, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado.- Así y con fundamento en los artículos, 1054, 1070 del Código de Comercio, 4, 67 Fracción IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los nueve días de enero de 2019.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA.- Rúbrica.

3085.- Junio 4, 5 y 6.-3v3.

## EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. FLORA MARTÍNEZ SUAREZ.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00215/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción, promovido por la C. BASILIA ÁVILA ZÚÑIGA, en contra de la C. FLORA MARTÍNEZ SUAREZ E INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS EN MANTE, ordenó su emplazamiento por edictos.

Mediante escrito de demanda presentado en fecha veintisiete de septiembre del año dos mil dieciocho, la C.

BASILIA ÁVILA ZÚÑIGA, demandó en la Vía Ordinaria Civil, a la C. FLORA MARTÍNEZ SUAREZ E INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS EN MANTE, de quienes reclamó las prestaciones que a continuación se señalan:

A).- Que mediante sentencia se declare que ha operado a mi favor la prescripción positiva, respecto del bien inmueble ubicado en lote 2, manzana 32, zona 1, del Poblado N.C.P.A. Nueva Apolonia, municipio de El Mante, Tamaulipas, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORESTE 27.45 metros con solar 1, AL SURESTE en 55.79 metros con calle si nombre, AL SUROESTE en 33.45 metros con solar 1 y AL NOROESTE en 53.49 metros con solar 1.

B).- Como consecuencia de la anterior se ordene la cancelación de la inscripción correspondiente en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas en Mante, en virtud de que dicho inmueble se encuentra a nombre de la demandada.

C).- Se ordene la inscripción respectiva del citado inmueble a nombre de la suscrita al haber transcurrido en exceso el término señalado por el artículo 736 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas.

Por auto de fecha once de octubre del dos mil dieciocho, se admitió a trámite por parte de este Tribunal el Juicio en la Vía y Forma Legal Propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00215/2018.

Por auto de fecha nueve de mayo del año en curso, ante el desconocimiento del domicilio de la parte demandada FLORA MARTÍNEZ SUAREZ, se ordenó su emplazamiento por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta de este Juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación ante este Tribunal dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición de la demandada las copias de la demanda, sus anexos y de los autos de fechas veintiocho de septiembre, once de octubre del dos mil dieciocho y nueve de mayo del año en curso, en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, ubicado en calle Vicente Guerrero #602 Poniente, Altos, entre las calles Condueños y Vías de Ferrocarril, Zona Centro, ciudad Mante, Tamaulipas, C.P. 89800. Teléfono 831-23-2-46-55.

Cd. Mante, Tam., a 09 de mayo de 2019.- C. Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URÍEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3086.- Junio 4, 5 y 6.-3v3.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

C. ALEJANDRO HEREDIA RESENDEZ.  
PRESENTE:

Por auto de fecha veintidós de marzo del año dos mil dieciocho, dictado por el Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 00092/2018, relativo al Juicio Hipotecario Civil promovido por el Lic. Amado Lince

Campos, en su carácter de apoderado legal de BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, actualmente denominado BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, en contra de Usted, ordenándose en fecha treinta de agosto del presente año, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., 06 de septiembre de 2018.- Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

3087.- Junio 4, 5 y 6.-3v3.

#### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

AL C. ALBERTO GERMAIN LEÓN ALPUCHE  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de mayo del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 0457/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de Patria Potestad promovido por MARTIN CARDONA PEÑA, en contra de ALBERTO GERMAIN LEÓN ALPUCHE, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitados una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviene a sus intereses.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 17 de abril del 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

3088.- Junio 4, 5 y 6.-3v3.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

BRÍGIDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ.  
PRESENTE:

Por auto de fecha veintidós de noviembre de dos mil dieciocho, dictado por el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 00495/2018, relativo al Juicio

Ordinario Civil Sobre Rescisión de Contrato de Compraventa, promovido por SILVIA DIANA GARCIA GARZA, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del Fideicomiso 9605-06 celebrado entre BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE como fiduciaria y el R. AYUNTAMIENTO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS como fideicomitentes, también conocido a dicho fideicomiso como "PROGRAMA DE RESERVAS TERRITORIALES", en contra de BRÍGIDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, ordenándose en fecha diecinueve de marzo del presente año, el presente edicto. Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., 22 de marzo de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NOEMÍ MARTÍNEZ LEIJA.- Rúbrica.

3089.- Junio 4, 5 y 6.-3v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

Por auto de diez de mayo del dos mil diecinueve se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01196/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RITO CARRANZA SÁNCHEZ denunciado por JORGE CARRANZA OLVERA, FERNANDO CARRANZA OLVERA, NATIVIDAD CARRANZA OLVERA, ESMERALDA CARRANZA OLVERA, NICOLÁS CARRANZA OLVERA Y ESTEBAN CARRANZA OLVERA, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

En H. Matamoros, Tam., a 16 de mayo de 2019.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

3142.- Junio 6.-1v.

#### EDICTO

##### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha uno de marzo de dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00253/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GILBERTO LOZA

GUERRERO, quien falleció el 03 de marzo del año 2018, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en ciudad Madero, Tamaulipas denunciado por NIDIA ELENA GRANADO MOLINA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 05 de marzo de 2019.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

3143.- Junio 6.-1v.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diecisiete de mayo del año dos mil diecinueve, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00494/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARNULFO TAMEZ LEYVA, denunciado por ROSA IDALIA CARR CHAPA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a ROSA IDALIA CARR CHAPA como interventora de la presente sucesión.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de mayo de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

3144.- Junio 6.-1v.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por acuerdo de fecha siete de mayo de dos mil diecinueve, radicó el Expediente 00234/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTEBAN GARCÍA GUERRERO Y ARMANDINA SALINAS RÍOS, denunciado por GRACIELA ARMANDINA GARCÍA SALINAS, RIGOBERTO GARCÍA SALINAS, MA. DE LOS ÁNGELES GARCÍA SALINAS, ADELA GARCÍA SALINAS, EMIGDIO GARCÍA SALINAS Y GERARDO GARCÍA SALINAS, ordenando dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el

Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 09 de mayo de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

3145.- Junio 6.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha catorce de mayo de dos mil diecinueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 266/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAURO CASTILLO MANCILLAS, denunciado por los C.C. JORGE CASTILLO HERNANDEZ, MA. NIEVES CASTILLO HERNANDEZ, ALBERTO CASTILLO HERNANDEZ, MARÍA DEL CARMEN CASTILLO HERNANDEZ, JOEL CASTILLO HERNANDEZ Y PABLO CASTILLO HERNANDEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Pablo Arellano Calixto, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 16 de mayo 2019.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PEREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3146.- Junio 6.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El C. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de marzo de dos mil diecinueve, ordeno la radicación del Expediente Número 00367/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSWALDO RANGEL RODRÍGUEZ, denunciado por MARÍA ELENA CALZADA CASTAÑEDA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 11 de abril 2019.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3147.- Junio 6.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GLORIA MAGDALENA CABRERA GARCIA, denunciado por MÓNICA MONSERRAT FERNÁNDEZ CABRERA, asignándosele el Número 00389/2019, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 24 de abril de 2019.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3148.- Junio 6.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce del mes de abril del año dos mil diecinueve], ordenó la radicación del Expediente Número 00497/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MAURILIA REYNA REYES, denunciado por DAVID AURELIO PERALES REYNA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Ciudad Victoria, Tam., 30 de abril de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3149.- Junio 6.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis del mes de mayo del año dos mil diecinueve,

ordenó la radicación del Expediente Número 00569/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de FLORENTINA AMAYA Y/O FLORENTINA AMAYA GARCIA, denunciado por MA. GUADALUPE AMAYA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Ciudad Victoria, Tam., 17 de mayo de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3150.- Junio 6.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 22 de mayo de 2019.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiuno de mayo del dos mil diecinueve, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00653/2019, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FÉLIX MANUEL ESCOBEDO Y/O FÉLIX MANUEL ESCOBEDO DE LEÓN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. MA. LEONOR REYES MENDOZA.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

3151.- Junio 6.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto.

##### Octavo Distrito Judicial.

##### Xicoténcatl, Tam.

El Ciudadano Licenciado Walter De la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil, Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, por auto de esta propia fecha, ordenó radicar el Expediente 00136/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de ELEUTERIO MARTÍNEZ MARQUÉZ, denunciado por PÁNFILO MARTÍNEZ ALVARADO, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 14 de mayo de 2019.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

3152.- Junio 6.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos del mes de abril del año – diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00401/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VALENTINA ROSAS AGUILAR, denunciado por la C. SOFÍA ISABEL BOETA ROSAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los quince días del mes de abril del 2019.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3153.- Junio 6.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto.

##### Décimo Cuarto Distrito Judicial.

##### Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 16 de abril de 2019.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha dieciséis de marzo de dos mil diecinueve, ordeno la radicación del Expediente Número 00131/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de JACINTO FONSECA PEREZ quien tuvo su último domicilio ubicado en calle 16 S/N entre Hidalgo y Juárez colonia Soberon de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3154.- Junio 6.-1v.



**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha once de octubre del año dos mil dieciocho, el Expediente 01803/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL ROMERO RIVAS, denunciado por CATALINA CALDERÓN COVA, ESTEFANÍA ROMERO CALDERÓN, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 18 de octubre de 2018.- Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

3155.- Junio 6.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de dieciséis de mayo de dos mil diecinueve se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01224/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESPERANZA GARZA GARZA denunciado por SYLVIA GUADALUPE DE LA GARZA GARZA, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 20 de mayo de 2019.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

3156.- Junio 6.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha quince de abril de dos mil diecinueve, el Expediente 00141/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. ANTONIA GARCIA VALADEZ, denunciado por EUSEBIO CASTILLO SALINAS, JOSÉ MAURICIO CASTILLO GARCIA Y JUAN MANUEL CASTILLO GARCIA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se

consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 22 de abril de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

3157.- Junio 6.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 30 de abril de 2019.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosío, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de agosto del dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 01260/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO PEREZ CASTILLO, denunciado por MA. GUADALUPE VÁZQUEZ HERNANDEZ.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a MA. GUADALUPE VÁZQUEZ HERNANDEZ, como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3158.- Junio 6.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00915/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO CADENA SUSTAITA, denunciado por las C. ETNA MARIANA CADENA SUSTAITA, ALEJANDRA ELIZABETH CADENA SUSTAITA, MIROSLAVA CADENA SUSTAITA Y JANETH ELIZABETH SUSTAITA GARZA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de mayo de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

3159.- Junio 6.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 08 de mayo de 2019, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00340/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. SAN JUANITA ISABEL BLANCO DE LEÓN, MICAELA LÓPEZ BLANCO, TEODORO LÓPEZ BLANCO, NIDIA LÓPEZ BLANCO, ANA ISABEL LÓPEZ BLANCO y DANIEL LÓPEZ BLANCO, a bienes de TEODORO LÓPEZ VACA Y/O TEODORO LÓPEZ BACA y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de mayo de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos.- Testigo de Asistencia, C. LIC. YADIRA HERNANDEZ DEL ÁNGEL.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, C.P.D. NOEMÍ GARZA OLIVARES.- Rúbrica.

3160.- Junio 6.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de mayo del dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00435/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ CHÁVEZ COSTILLA promovido por EMILIA GAMBOA LARA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 14 de mayo del 2019.- Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

3161.- Junio 6.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente

Número 00335/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISMAEL ALONSO BENAVIDES promovido por FLORENCIA ESPINOZA LEÓN.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 24 de abril del 2019.- Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

3162.- Junio 6.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00377/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ALBERTO GARCIA RAMÍREZ, promovido por IRASEMA POMPA ARÉVALO.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 29 de abril del 2019.- Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

3163.- Junio 6.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintitrés de octubre de dos mil dieciocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01637/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de RAYMUNDO ORTEGA RIVAS, denunciado por la C. GUMERSINDA JIMÉNEZ MENDOZA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Pablo Arellano Calixto, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.- Es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 05 de noviembre de 2018.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PEREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3164.- Junio 6.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha siete de mayo del dos mil diecinueve, la C. Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 537/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor EUSEBIO RANGEL SOSA, promovido por la C. SANDRA LUZ RANGEL RUEDA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 14 de mayo del 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

3165.- Junio 6.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de nueve de mayo de dos mil diecinueve, se ordenó la continuación del Expediente 01311/2018, como Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DIEGO IBARRA REYES y GRACIELA DE LA ROSA ZÚÑIGA, promovido por RICELDA BERENICE IBARRA DE LA ROSA.

Y por el presente edicto que se publicará por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; 14 de mayo de 2019.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

3166.- Junio 6.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de seis de mayo de dos mil diecinueve se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01168/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO DAMIÁN DE LA TORRE FLORES denunciado por RICARDO DE LA TORRE JACOBO Y MA. EUGENIA FLORES HERNANDEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto

en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 09 de mayo de 2019.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

3167.- Junio 6.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de abril del año (2019) dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 0475/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NARCISA AGUILAR CRUZ denunciando por el C. CARLOS ALBERTO SILVA AGUILAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 24 de abril de 2019.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3168.- Junio 6.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha siete de mayo del año en curso, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00431/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MANUEL GASTELUM CAMARGO, denunciado por DÁMASO EDMUNDO GASTELUM CAMARGO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772,788 y del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de mayo de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3169.- Junio 6.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RICARDO LIZANO HÉRCULES, denunciado por la C. ISAURA SICARDO RUBIO, asignándosele el Número 00478/2019, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 26 de abril de 2019.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3170.- Junio 6.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Cuarto Distrito Judicial.  
Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 09 de noviembre de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha nueve de noviembre de dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00385/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de MARÍA GRANADOS GONZÁLEZ Y/O MA. ENGRACIA GRANADOS GONZÁLEZ quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Ingenieros Petroleros #411 de la colonia Eduardo Chávez de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3171.- Junio 6.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 09 de mayo de 2019.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de mayo del dos mil diecinueve, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00577/2019, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MANUEL MARÍN ESQUIVEL.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. MARÍA DE LOS SANTOS ARCIBAR MIRELES.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

3172.- Junio 6.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 04 de diciembre de 2018.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintinueve de Noviembre del dos mil dieciocho, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01528/2018, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANASTACIO URBINA COLUNGA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

3173.- Junio 6.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 17 de Abril de 2019, la C. Licenciada Sandra Violeta Garcia Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00468/2019, relativo a la Doble Sucesión Intestamentaria a

bienes de BERTHA ESTHER CANALES DE LA CRUZ Y JOSÉ MARÍA ZERTUCHE ZERTUCHE.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 06 de mayo de 2019.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

3174.- Junio 6.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 6 de mayo de 2019, ordenó la radicación del Expediente Número 00574/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de BERNARDINO ÁVILA LÓPEZ, denunciado por SAN JUANA MONTOYA LARA, AMADO GUADALUPE ÁVILA MONTOYA, MALRIA DE LA LUZ ÁVILA MONTOYA, LUCIA ÁVILA MONTOYA

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 16 de mayo de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3175.- Junio 6.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 15 de mayo de 2019, ordenó la radicación del Expediente Número 00614/2019, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de FRANCISCO JAVIER TABARES SOTO, denunciado por JACINTA SOTO SÁNCHEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 16 de mayo de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera

Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3176.- Junio 6.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha tres de mayo del dos mil diecinueve, se ordenó la radicación del Expediente Número 00460/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la extinta SUSANA CAMACHO GARCIA, denunciado por la C. MA. MARGARITA CAMACHO OROPEZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas nueve de mayo del dos mil diecinueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

3177.- Junio 6.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha seis de mayo del año en curso el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00424/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSCAR GALLEGOS ALEJANDRO, denunciado por RICARDO, RUBÉN, MAURILIA, RAMIRO y LAURA ALICIA todos de apellidos GALLEGOS VÁSQUEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de mayo del 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3178.- Junio 6.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diez de abril del presente año, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00248/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por los C.C. GRACIELA GLORIA, HOMERO, JOAQUÍN, MANUELA Y PEDRO TODOS DE APELLIDOS GONZÁLEZ TREVIÑO, a bienes de AMELIA TREVIÑO LÓPEZ, PEDRO GONZÁLEZ CERDA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación. Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de abril de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ELIZABETH REYES HERNANDEZ.- Rúbrica.

3179.- Junio 6.-1v.

**FINSA ENERGÉTICOS, S. DE R.L. DE C.V.**

**AVISOS GENERALES**

**LISTA DE PRECIOS Y TARIFAS**

Publicación de precios y tarifas realizada de conformidad con el Apartado Segundo Sección D Numeral 21 de la Directiva sobre la determinación de tarifas y el traslado de precios para actividades reguladas en materia de Gas Natural DIR-GAS-001-2007, expedida por la Comisión Reguladora de Energía, con respecto al Permiso de Transporte de Gas Natural Número G/036/TRA/98 otorgado a favor de Finsa Energéticos, S. de R.L. de C.V.

**TARIFA DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL**

Concepto	Tarifa	Unidad	Nota
<b>Servicio en Base Firme</b>			1
Cargo por Capacidad	8.4521	Pesos/GJoule/Día	2
Cargo por Uso	0.3630	Pesos/GJoule	3

1.- Aplica para usuarios con contrato que si incluye reserva de capacidad.

2.- Se aplica sobre la capacidad reservada.

3.- Se aplica sobre volumen conducido.

Los precios de las tarifas no incluyen IVA.

H. Matamoros, Tamaulipas, 22 de mayo de 2019.

Finsa Energéticos, S. de R.L. de C.V.

Representante Legal,

HANS JOSEF HUTTERER ARELLANO.

Rúbrica.

3180.- Junio 6.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once (11) de abril de dos mil diecinueve (2019), dictado dentro del Expediente 00541/2016, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Daniel Fabián Fuentes Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ODILIA RUTH COMBS VÁZQUEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“...Vivienda ubicada en calle Bahía Campeche, número 134, lote 14, manzana 27 del Fraccionamiento Paseo de las Brisas II-F, con una superficie de 82.50 metros cuadrados, con una construcción de 35.21 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.00 metros con Calle Bahía Campeche, AL SUR: en 5.50 metros con lote 21, AL ORIENTE: en 15.00 metros con lote 15, AL PONIENTE: en 15.00 metros con lote 13.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 10246, Legajo 3-205 de fecha nueve de diciembre de dos mil cuatro, así como en la Finca Número 129400 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$184,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamaulipas; a 25 de abril de 2019.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3181.- Junio 6 y 13.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Trigésimo Noveno de lo Civil.  
Ciudad de México.**

En los autos relativos al Juicio Especial Hipotecario promovido por CI BANCO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, EN CONTRA DE LÓPEZ PEÑA, JOSÉ LUIS, Expediente 131/2013, el C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil de la Ciudad de México, dicto audiencia de fecha veintiocho de marzo del año dos mil diecinueve que a la letra dice:

“... El C. Juez Acuerda: como se solicita, se ordena sacar a remate en segunda almoneda, respecto del inmueble ubicado la casa tipo B 3, identificado como lote 2, con el número 404-A de la calle uno, del Condominio La Cima, del Conjunto Habitacional La Cima, en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con las medidas, superficies,

linderos y colindancias que se detallan en el expediente, teniéndose como precio base para dicho remate la cantidad de \$900.000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que se le resta el veinte por ciento en relación avalúo actualizado de fecha veintisiete de marzo del año en curso, que es una cantidad de \$720,000.00 (SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100) cantidad que resulta de la rebaja del veinte por ciento del precio base que se tomó del Remate de la primera almoneda siendo postura legal quien cubra las dos terceras partes de dicha cantidad; igualmente para poder participar en la diligencia respectiva, deberán consignar el diez por ciento de la suma antes mencionada, mediante billete de depósito, lo anterior con fundamento en los artículos 570, 571, 572, 573, 574 del Código de Procedimientos Civiles.- Para que tenga lugar la audiencia de remate en Segunda Almoneda, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, debiéndose preparar la misma como esta ordenado por auto de fecha quince de enero del dos mil diecinueve, los cuales deberán publicarse por DOS VECES mediano entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo más seis días en razón de la distancia, debiendo publicarse en el tablero de avisos de este Juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas de esta ciudad, en el periódico "La Crónica de Hoy"; Con lo que se da por concluida la presente diligencia siendo las diez horas con cincuenta minutos, firmando en ella el compareciente en unión del C. Juez Trigémimo Noveno de lo Civil, Doctor en Derecho Isaac Ortiz Nepomuceno, quien actúa ante la fe de la Secretaria de Acuerdos "A", Licenciada en Derecho Teresa Rosina Garcia Sánchez, que autoriza y da fe.- DOY FE.

Ciudad de México, a 23 de abril del 2019.- La Secretaria de Acuerdos "A", LIC. TERESA ROSINA GARCÍA SÁNCHEZ.- Rúbrica.

3182.- Junio 6 y 18.-1v2.